

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2025-OCI/0405-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO
GROCIO PRADO, CHINCHA, ICA**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD
URBANA EN PSJE. YATACO HASTA CA. SAN BENITO
DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA
DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA”
CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2586542**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 DE MARZO DEL 2025 AL 28 DE MARZO DE 2025**

TOMO I DE I

CHINCHA ALTA, 28 DE MARZO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2025-OCI/0405-SVC

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE. YATACO
HASTA CA. SAN BENITO DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE
CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES
N° 2586542**

ÍNDICE

	N° Pág.
 Firmado digitalmente por BARREDA PRIETO Ruth Ynes FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00	
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	61
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	61
VIII. CONCLUSIÓN	62
IX. RECOMENDACIÓN	62
APÉNDICES	
 Firmado digitalmente por MATIENZO CASTILLO Fernando Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00	
 Firmado digitalmente por MATIENZO CASTILLO Fernando Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2025-OCI/0405-SVC

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE. YATACO
HASTA CA. SAN BENITO DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE
CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES
N° 2586542**

I. ORIGEN



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha, mediante Oficio n.º 000169-2025-CG/OC0405 de 17 de marzo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio n.º 0405-2025-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVO



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica” con código único de inversiones n.º 2586542, se realiza conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado, estipulaciones contractuales y la normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Establecer si la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica” con código único de inversiones n.º 2586542, se viene ejecutando conforme al expediente técnico de obra, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

III. ALCANCE

La Visita de Control abarcó la verificación y análisis de los documentos para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica” con código único de inversiones n.º 2586542, que viene siendo ejecutada por la Municipalidad distrital de Grocio Prado, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha y que ha sido ejecutado del 17 de marzo al 28 de marzo de 2025, en las instalaciones de la Municipalidad distrital de Grocio Prado ubicado en Calle Plaza de Armas N°101 - distrito Grocio Prado y en el Psje. Yataco hasta Ca. San Benito del distrito de Grocio Prado, provincia de Chincha departamento de Ica, lugar de ejecución de la obra.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El proceso en curso materia de la visita de control corresponde a la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica” con código único de inversiones n.° 2586542 (en adelante la obra).

4.1 Expediente Técnico

La Municipalidad distrital de Grocio Prado, aprobó mediante Resolución Gerencial Municipal n.° 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024, el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica” con código único de inversiones n.° 2586542, por el monto de S/ 1 567 474,49 conteniendo la estructura de inversión siguiente:

Cuadro n.° 1

Estructura de inversión del expediente técnico.

Descripción	Costo	
Costo Directo	SI	1 100 202,28
Gastos Generales 10%	SI	110 020,23
Utilidad 5%	SI	55 010,11
Sub Total	SI	1 265 232,62
IGV 18%	SI	227 741,87
Presupuesto Referencial de Obra	SI	1 492 974,49
Supervisión de Obra	SI	35 000,00
Elaboración del expediente técnico	SI	39 500,00
Inversión Total	SI	1 567 474,49

Fuente: Resolución Gerencial Municipal n.° 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

4.2 Del proceso de selección para la contratación de la ejecución de la obra:

De la verificación realizada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se advierte que la entidad el 14 de noviembre de 2024, convocó el proceso de selección denominado “Adjudicación Simplificada n.° 16 – 2024-MDGP – 1” para la contratación de la ejecución de la obra, por un monto referencial de S/ 1 492 974,49.

Por lo que, mediante Acta de otorgamiento de Buena Pro de 10 de diciembre de 2024, los integrantes del Comité de Selección, otorgaron la Buena Pro, por un monto contractual de S/ 1 346 677,06 para la ejecución de la obra, al **CONSORCIO EL ARCA**, conformado por la empresa INVERSIONES HYRAM E.I.R.L., (30% participación) y la empresa CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M&X E.I.R.L. (70% participación) con representante común Sr. Ángel Javier Yataco Guerra, identificado con DNI n.° 21874145.

4.3 De la suscripción del contrato e inicio de la ejecución de la obra:

El 6 de enero de 2025, la entidad y el representante común del CONSORCIO EL ARCA (en adelante el contratista) suscribieron el Contrato n.° 01-2025-Adjudicación Simplificada n.° 16-2024-MDGP (en adelante el contrato), por un monto de S/ 1 346 677,06 y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Posteriormente mediante Adenda n.° 01-2025- Adjudicación Simplificada n.° 16-2024-MDDGP para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Pasaje Yataco hasta calle San Benito del distrito de Grocio Prado – Chincha – Ica" CUI 2586542, se modifica el monto de ejecución de obra debiendo decir S/ 1 343 677,06.

4.4 De la supervisión de la obra:

Mediante Contrato n.° 05-2025-MDGP de 17 de enero de 2025 (en adelante el contrato de supervisión), suscrito por el Gerente Municipal de la entidad y la empresa GROUP A&L CONSULTORIA Y EJECUCIÓN E.I.R.L., con representante Legal Sr. Brayhan Leonardo Ochoa Saravia, se realizó la contratación del servicio de contratación para la supervisión de la obra, por un monto de S/ 34 900,00 y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

4.5 De la ejecución de la obra:

Posteriormente, el 17 de enero de 2025 se suscribió el Acta de Entrega de Terreno por los representantes de la entidad (Subgerente de Desarrollo Urbano y Supervisión de Obra) y representantes del contratista.

Asimismo, con la finalidad de dar inicio a la ejecución de la obra, el 18 de enero de 2025 los representantes de la entidad (Supervisión de Obra) y contratista, suscribieron el Acta de Inicio de Obra; en ese sentido, la fecha prevista para su culminación es el 18 de marzo de 2025.

La obra se inició el 18 de enero de 2025; sobre el particular, de la revisión a los documentos que sustentan la ejecución de la obra, no se advierten ampliaciones de plazo que hayan sido remitidos a la entidad, como se resume en la ficha técnica siguiente:

Cuadro n.° 2
Ficha Técnica de Obra.

1. DATOS GENERALES DE LA OBRA:	
SECTOR:	GOBIERNO LOCAL
ENTIDAD EJECUTANTE:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO
OBRA:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE YATACO HASTA CA. SAN BENITO DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES:	N° 2586542
APROBACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	A PRECIOS UNITARIOS
VALOR REFERENCIAL:	S/1 492 974,49
MONTO CONTRACTUAL:	S/1 343 677,06
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO
2. METAS FISICAS DEL PROYECTO:	



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

LAS METAS DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

- ✓ **PAVIMENTOS**
 - Colocación de 4305.80 m2. de Imprimación Asfáltica.
 - Colocación de 4305.80 m2. de Carpeta Asfáltica en caliente de 2".
- ✓ **VEREDAS**
 - Construcción de 64.20 m2 de veredas.
- ✓ **SEÑALIZACIÓN**
 - Colocación de 2.00 und. de señales informativas.
 - Colocación de 2.00 und. de señales preventivas.
 - Pintado de 306.00 m. de líneas discontinuas.
 - Pintado de 30.00 m. de líneas continuas.
 - Pintado de 6.91 m2. de símbolos y letras.
 - Pintado de 1666.40 m. de borde de veredas y sardineles.
- ✓ **SARDINELES**
 - Construcción de 812.20 m. de sardinel sumergido.
- ✓ **CANALIZACIÓN – CANAL CERRADO**
 - Colocación de 29.53 m2. de canalización cerrado.
- ✓ **CANALIZACIÓN – PUENTE TIPO CAJÓN**
 - Colocación de 43.14 m2. de canalización mediante puente tipo cajón.
- ✓ **MUROS DE SOSTENIMIENTO TIPO I – II**
 - Colocación de 41.70 m2. de solado e=5 cm. Para muros.
 - Colocación de 112.59 m3 de concreto f'c=100 kg/cm2 para cimiento corrido.
 - Colocación de 73.54 m3 de concreto f'c=210 kg/cm2 para muros.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

3. DE LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-MDGP-2024 PRIMERA CONVOCATORIA	
CONTRATISTA:	CONSORCIO EL ARCA	
	CONSORCIADO 1:	INVERSIONES HYRAM E.I.R.L. (PARTICIPACIÓN 30%) RUC N° 20610508431
	CONSORCIADO 2:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L. (PARTICIPACIÓN 70%) RUC N° 20605758631
	REPRESENTANTE COMÚN:	YATACO GUERRA ANGEL JAVIER
CONTRATO:	N° 01-2025-AJUDICACION SIMPLIFICADA N° 16-2024-MDGP 6 DE ENERO 2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO	
MONTO CONTRACTUAL:	S/ 1 343 677,06 (Adenda al contrato)	
RESIDENTE DE OBRA	ING. KATHERINE SHIRLEY SALAZAR AYBAR, CIP N° 195503	
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	ING. STEPHANY SOFIA PEÑA CABRERA, CIP N° 236303	
ESPECIALISTA AMBIENTAL	ING. KLEY TANGUIS CAMPOS, CIP N° 182756	
GARANTIA DE CONTRATO DE OBRA	RETENCIÓN DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL POR PARTE DE LA ENTIDAD A MODO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.	
ADELANTO DIRECTO	NO SOLICITADO	
ADELANTO DE MATERIALES	NO SOLICITADO	

4. DE LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN MENOR A 8 UIT
CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN	CONTRATO N° 05-2025-MDGP DE 17 DE ENERO DE 2025
MONTO DE CONTRATACIÓN	S/ 34 900,00
SUPERVISION DE OBRA	GROUP A&L CONSULTORIA Y EJECUCIÓN E.I.R.L., RUC N° 20611773651
REPRESENTANTE LEGAL	BRAYHAN LEONARDO OCHOA SARAVIA, DNI N° 73443896
PLANTEL TÉCNICO	
JEFE DE SUPERVISIÓN	ING. PEDRO ADRIÁN LEVANO BARAHONA, CIP N° 193845

ING. ESPECIALISTA EN CALIDAD	NO ESPECIFICA		
ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	NO ESPECIFICA		
5. DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRA:			
RESIDENTE DE OBRA	ING. KATHERINE SHIRLEY SALAZAR AYBAR, CIP N° 195503		
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA	ING. PEDRO ADRIÁN LEVANO BARAHONA, CIP N° 193845		
ENTREGA DE TERRENO	17 DE ENERO DE 2025		
INICIO DE OBRA	18 DE ENERO DE 2025		
TÉRMINO DE OBRA PROGRAMADO	18 DE MARZO DE 2025		
TÉRMINO REAL DE OBRA	-		
6. VALORIZACIONES DE OBRA	AVANCE EJECUTADO	% EJECUTADO	%ACUMULADO
VALORIZACIÓN N° 1 (ENERO – 2025)	S/ 570 984,10	42.49%	42.49%
VALORIZACIÓN N° 2 (FEBRERO – 2025)	DOCUMENTACIÓN NO PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD		
7. RECEPCIÓN DE OBRA	-		
9. LIQUIDACIÓN – TÉCNICA FINANCIERA	-		
8. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA	EN EJECUCIÓN – FUERA DEL PLAZO CONTRACTUAL - Carta n.° 014-2025/SGDUMFGR/MDGP de 19 de enero de 2025 (comunicación de culminación de plazo contractual).		

Fuente: Expediente Técnico de la obra, Acta de recopilación de información n.° 001- 2025 – CG/OCI0405-VC de 18 de marzo, Acta de recopilación de información n.° 002- 2025 – CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025, Acta de recopilación de información n.° 003 2025 – CG/OCI0405-VC de 20 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra, se han identificado siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chinchá del departamento de Ica” con código único de inversiones n.° 2586542, las cuales se exponen a continuación:

1. EJECUCIÓN DE OBRA SIN CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA, PONE EN RIESGO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

De la revisión del desagregado de gastos generales del expediente técnico de la obra¹ se verificó en relación al personal clave el detalle siguiente:

¹ Información remitida a través del Acta de recopilación de información n.° 001- 2025 – CG/OCI0405-VC de 18 de marzo de 2025.

Cuadro n.º 3
Desagregado de gastos generales del expediente técnico.

02.00 Gastos Generales variables						
02.01 Personal Profesional						
Cargo	Cant.	Meses	Incidencia	Sueldo	Parcial	Total
Ing. Civil/Residente de obra	1.00	2.00	100.0%	9 000,00	18 000,00	
Ing. Civil/Especialista en seguridad y salud en el trabajo.	1.00	2.00	50.0%	9 000,00	9 000,00	
Ing. Civil/Especialista Ambiental	1.00	2.00	50.0%	9 000,00	9 000,00	
						36 000,00

Fuente: Desagregado gastos generales del expediente técnico de obra.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Conforme se detalla en el cuadro anterior, dentro del personal clave que debe contar el contratista se consideró la participación en forma permanente (100%) de un (1) Residente de obra; la participación del 50% de un (1) Especialista en seguridad y salud en el trabajo; así como, la participación del 50% de un (1) Especialista Ambiental.

Al respecto, el contratista mediante carta n.º 001-2024/CEA de 30 de diciembre de 2024² y subsanada con carta n.º 001-2025/CEA del 6 de enero de 2025³ presentó a su personal clave conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.º 4
Relación de Personal Clave del contratista

Ítem	Personal Profesional Clave	Nombre y Apellido
1	Residente de Obra	Katherine Shirley Salazar Aybar
2	Especialista en seguridad y salud en el trabajo	Sthepany Sofia Peña Cabrera
3	Especialista Ambiental	Kley Tangüis Campos

Fuente: Contrato n.º 01-2025-Adjudicación Simplificada n.º 16-2024-MDGP de 6 de enero de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Sobre el particular, de la revisión del Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025 suscrita por el Gerente Municipal, Subgerente de Desarrollo Urbano como representantes de la entidad, el Jefe de Supervisión de obra y la comisión de visita de control, se puede identificar que durante las visitas realizada los días 17 y 19 de marzo de 2025 a la obra, no se encontraron a los especialistas del contratista (especialista en seguridad y salud en el trabajo, especialista ambiental) a pesar que se venían ejecutando partidas de excavación de sardineles, eliminación de material de excavación con maquinaria así como habilitación de acero en la vía proyectada, además de presenciarse la transitabilidad de vehículos en la zona de trabajo, lo cual ameritaba la presencia de los especialistas en obra.

Cabe precisar, que el contrato en su cláusula décima segunda y las Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 16-2024-MDGP en los Términos de Referencia en el Ítem 14.00 Penalidades, establecen como Otras Penalidades la siguiente:

Cuadro n.º 5
Penalidades referidas a la permanencia del personal clave acreditado por el contratista.

Nº	Supuesto de aplicación de penalidades	Fórmula de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del Supervisor de la Obra.

Fuente: Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 16-2024-MDGP y Contrato n.º 01-2025-Adjudicación Simplificada n.º 16-2024-MDGP de 6 de enero de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

² Recepcionada el 30 de diciembre de 2024 por la Unidad de trámite documentario de la entidad.

³ Recepcionada el 6 de enero de 2025 por el despacho de alcaldía.

De lo descrito en párrafos precedentes, se advierte que el contratista viene incumpliendo sus obligaciones contractuales, al ejecutar la obra sin contar con el personal clave según la incidencia de participación; situación sujeta a la aplicación de penalidades de acuerdo a la cláusula décima segunda del contrato n.º 01-2025-Adjudicación Simplificada n.º 16-2024-MDGP de 6 de enero de 2025.

Es aplicable al hecho expuesto lo siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

“[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

“40.1 El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. [...]”

- **Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 16-2024-MDGP para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chinchá del departamento de Ica” con código único de inversiones n.º 2586542**

“[...]

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“[...]

14.00 PENALIDADES

[...]

OTRAS PENALIDADES

Nº	Supuesto de aplicación de penalidades	Fórmula de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del Supervisor de la Obra.

[...]

- **Contrato n.º 01-2025-Adjudicación Simplificada n.º 16-2024-MDGP de 6 de enero de 2025, contratación de la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chinchá del departamento de Ica” con código único de inversiones n.º 2586542.**

“[...]

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

[...]

La situación expuesta pone en riesgo la ejecución de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de los trabajos ejecutados.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

2. FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA, INADECUADO CONTROL DE SEGURIDAD Y CARENCIA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN OBRA Y DE LA POBLACIÓN QUE TRANSITAN POR EL LUGAR.

De la inspección física realizada los días 17 y 19 de marzo de 2025 por la comisión de control y la participación de la Gerencia Municipal y Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de Grocio Prado, a la Obra: "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica" con código único de inversiones n.º 2586542, se evidenciaron las siguientes situaciones que constan en el "Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC":

- La obra no cuenta con orden y limpieza, las vías de circulación no están señalizadas presentando obstáculos para el tránsito del personal en obra tales como: maderas para encofrado y acero corrugado; asimismo, residuos de la construcción, elementos sueltos y herramientas manuales, que se encuentran en el área de trabajo, situación que inobserva la Norma Técnica G.050, del Reglamento Nacional de Edificaciones, que dispone: *"El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas"*.
Lo mencionado se evidencia en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 1 al 8

Falta de orden y limpieza en las inmediaciones de la Obra.

Imagen n.º 1	Imagen n.º 2
	
En la imagen se aprecia resto de material de construcción (rebaba de concreto del sardinel sumergido) esparcido en área de Base Granular.	Se aprecia al borde del muro de sostenimiento restos de material de construcción, cascajos y desechos que no han sido retirados del área de trabajo.
Imagen n.º 3	Imagen n.º 4
	
En la imagen se observa una herramienta manual (amoladora) expuesta en la losa de acceso peatonal.	Se observa resto de maderas de encofrado expuesto en borde del canal que se viene trabajando.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Imagen n.º 5  17 mar 2025 9:56:26 a.m. Se aprecia resto de madera de desencofrado interrumpiendo el acceso peatonal.	Imagen n.º 6  17 mar 2025 9:43:49 a.m. Habilitación de acero en plena vía interrumpiendo el tránsito de la población aledaña así como riesgo de accidentes.
Imagen n.º 7  17 mar 2025 9:56:33 a.m. En la imagen se observa maderas que fueron utilizados para encofrado expuestas en área de obra obstaculizando el libre tránsito peatonal.	Imagen n.º 8  17 mar 2025 10:05:07 En la imagen se aprecia el interior de canal con restos de concreto, maderas, botellas, alambres y otros desperdicios.

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Al respecto, la especificación técnica de la partida **01.02.01. Limpieza permanente de obra** señala que: *“la partida se refiere a la limpieza del terreno en el área comprendida en los límites del proyecto”*.

- Así mismo, en la visita realizada por la Comisión de Control a la obra, se pudo verificar que, no se ha implementado la seguridad vial mediante el uso de tranqueras, cintas de seguridad, cono para tráfico y mallas de seguridad; así como no se ha colocado señalización alguna que informe al personal de obra y público en general sobre los riesgos, en las distintas áreas de trabajo de las inmediaciones de la obra. Lo mencionado anteriormente se observa en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00

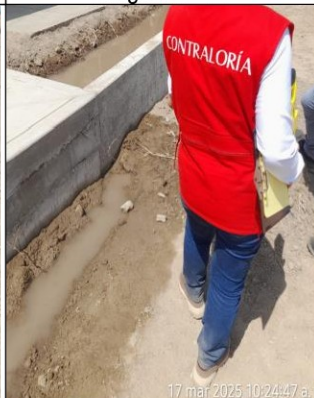


Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Imágenes n.ºs del 9 al 16
Inadecuado mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial en obra

Imagen n.º 9	Imagen n.º 10	Imagen n.º 11
		
En las imágenes se aprecia el punto de inicio de la obra (prog. 0+000), tramo intermedio de la obra y tramo final (prog. 0+835) sin seguridad vial (tranqueras, cintas de seguridad, cono para tráfico, malla de seguridad) que delimite la zona de trabajo y la libre circulación en obra.		
Imagen n.º 12	Imagen n.º 13	Imagen n.º 14
		
En las imágenes se aprecia la falta de mantenimiento de drenaje que perjudica la infraestructura vial de la obra.		
Imagen n.º 15	Imagen n.º 16	
		
Se aprecia alrededor de la zona de trabajo la carencia de señalización temporal en obra.		

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Al respecto, la especificación técnica de la partida **01.01.04. Mantenimiento de tránsito y seguridad vial**, señala que comprende “lo concerniente con el mantenimiento del tránsito temporal en las áreas que se hallan en construcción y la seguridad vial, así como de la implementación de medidas ambientales, durante el periodo de ejecución de obras”. Además, señala que los materiales a utilizar son: “malla de seguridad naranja, cinta señalizadora amarilla, tranquera de 2’x3’x4’ inc.

Reflectivos, Poste + base p/malla y cinta, Cono para tráfico 28" naranja". Dicha partida también incluye: "el mantenimiento del sistema de drenaje ejecutado durante la obra, hasta su recepción. El mantenimiento debe permitir un correcto funcionamiento del sistema de drenaje transversal y longitudinal y garantizar la protección de la infraestructura vial".

Así también, la especificación técnica de la partida **02.05. Señalización temporal de seguridad**, indica que: "comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha contra incendios y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra y en las áreas perimetrales".

- Por otro lado, en las imágenes que se muestran a continuación, se aprecia al personal que labora en la obra, sin equipos de protección personal completa, inobservando la Norma Técnica GE-050, del Reglamento Nacional de Edificaciones, que dispone: "El EPI (Equipo de Protección Individual) básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con punta de acero, casco, gafas de seguridad y guantes".



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Imágenes n.ºs del 17 al 20

Personal no cuenta con el debido equipo de protección individual.

Imagen n.º 17	Imagen n.º 18
En la imagen se aprecia al operador de maquinaria pesada sin la indumentaria apropiada en obra.	
Imagen n.º 19	Imagen n.º 20
Personal que labora en obra no cuenta con indumentaria personal completa, sin respirador contra polvo, guantes de cuero y lentes de protección.	

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Al respecto, la especificación técnica de la partida **02.02. Equipo de Protección Individual** señala que "comprende el suministro y proporcionar los equipos necesarios para la protección de los trabajadores de la obra con la finalidad de evitar accidentes durante la ejecución de la obra". Así mismo, considera el uso de "cascos de seguridad con ratchet, ropa de seguridad (pantalón +camisa), faja lumbar, protector auditivo, respirador contra polvo, guantes de cuero, guantes de nitrilo, zapato de seguridad con punta de acero y chaleco reflectivo".

- Además, esta comisión de visita de control ingresó a la oficina y almacén de la obra, pudiéndose verificar la inexistencia de recursos para respuesta ante emergencias en seguridad y salud en el trabajo, tales como: botiquín para la obra, camilla de emergencia, extintor de polvo químico seco. Lo mencionado se evidencia en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs del 21 al 23
Inexistencia de recursos para respuesta ante emergencias en obra.

Imagen n.º 21

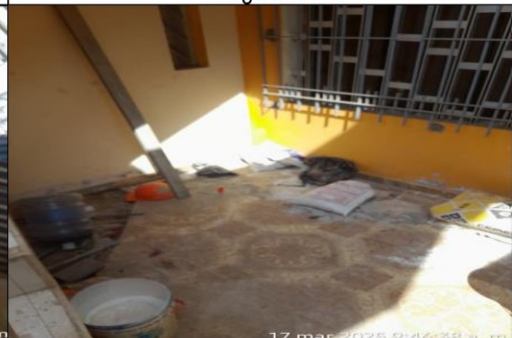


Se evidencia la oficina de la obra en sus diferentes ángulos (ingreso, fondo y laterales) en la cual sólo se encuentra un escritorio, sillas; así como, algunos materiales que se utilizarán en la ejecución de la obra.

Imagen n.º 22



Imagen n.º 23



Se aprecian los ambientes de almacén de la obra en el que se encuentran sólo materiales que se vienen utilizando en obra.

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Finalmente, de la evaluación a la documentación proporcionada por la Entidad, mediante Acta de Recopilación de Información n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 18 de marzo de 2025, se advierte que, en la valorización n.º 1, correspondiente al mes de enero de 2025, las partidas **01.01.04. Mantenimiento de tránsito y seguridad vial, 01.02.01. Limpieza permanente de obra, 02.02. Equipo de Protección Individual, 02.04. Recursos para respuesta ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo y 02.05. Señalización temporal de seguridad** fueron consideradas con un avance del 23.50%, 49.89%, 50.00%, 100.00% y 50.00%, respectivamente; aunado a ello, la Entidad procedió con el pago de la valorización n.º 01 a través de las Notas de Pago n.ºs 466.25.81.2500486, 466.25.81.2500487 y 466.25.81.2500515; el cual contiene partidas no ejecutadas y deficientemente ejecutadas. Lo mencionado anteriormente se verifica en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Imagen n.º 24
Valorización n.º 1 - enero de 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				AVANCES					
		UND	METRADO	P.UNIT.	PRESUP.	ANTERIOR			ACTUAL		
				S/.	S/.	METRADO	VALOR S/.	%	METRADO	VALOR S/.	%
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES				27,655.47						
01.01	OBRAS PROVISIONALES				7,946.13						
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 1.60m x 2.40m	und	1.00	1,303.57	1,303.57	-	-	0.00%	1.00	1,303.57	100.00%
01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	mes	2.00	1,404.64	2,809.28	-	-	0.00%	0.47	660.18	23.50%
01.01.03	ALQUILER DE OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANA	mes	1.00	1,493.83	1,493.83	-	-	0.00%	0.47	701.44	47.50%
01.01.04	MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL DE OBRAS	mes	2.00	424.71	848.42	-	-	0.00%	0.47	199.38	23.50%
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				14,626.43						
01.02.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	m2	4,939.79	0.80	3,951.83	-	-	0.00%	2,464.61	1,971.69	49.89%
01.02.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DE OBRA	m2	4,939.79	1.18	5,828.95	-	-	0.00%	4,617.51	5,448.66	93.48%
01.02.03	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	832.85	832.85	-	-	0.00%	0.47	391.44	47.00%
01.02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	4,012.80	4,012.80	-	-	0.00%	0.47	1,886.02	47.00%
01.03	ELIMINACION DE OBSTRUCCIONES				2,618.07						
01.03.01	TALA DE ARBOLES Y ARBUSTOS	und	137.00	10.92	1,496.04	-	-	0.00%	137.00	1,496.04	100.00%
01.03.02	ELIMINACION DE ARBUSTOS Y RAICES	und	137.00	8.19	1,122.03	-	-	0.00%	137.00	1,122.03	100.00%
01.04	DEMOLICIONES				2,464.84						
01.04.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE	m2	92.23	8.85	816.24	-	-	0.00%	92.23	816.24	100.00%
01.04.02	DEMOLICION DE PUENTES DE CONCRETO EXISTENTES	m2	29.61	13.68	405.06	-	-	0.00%	29.61	405.06	100.00%
01.04.03	DEMOLICION DE SARDINELES EXISTENTES	m	6.86	16.07	110.24	-	-	0.00%	6.86	110.24	100.00%
01.04.04	ACARREO DE MATERIAL CON CARGADOR TIPO BOTCAT 5300/5250	m3	29.36	13.49	396.07	-	-	0.00%	29.36	396.07	100.00%
01.04.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	29.36	25.11	737.23	-	-	0.00%	29.36	737.23	100.00%
02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				8,102.93						
02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	2,500.00	2,500.00	-	-	0.00%	1.00	2,500.00	100.00%
02.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	2,819.12	2,819.12	-	-	0.00%	0.50	1,409.56	50.00%
02.03	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	620.00	620.00	-	-	0.00%	0.50	310.00	50.00%
02.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	1,748.97	1,748.97	-	-	0.00%	1.00	1,748.97	100.00%
02.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	414.84	414.84	-	-	0.00%	0.50	207.42	50.00%

Se aprecia en la imagen las partidas 01.01.04. Mantenimiento de tránsito y seguridad vial, 01.02.01. Limpieza permanente de obra, 02.02. Equipo de Protección Individual, 02.04. Recursos para respuesta ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo y 02.05. Señalización temporal de seguridad con un avance del 23.50%, 49.89%, 50.00%, 100.00% y 50.00%, sin embargo, no se cumple con implementar en obra las indicadas partidas.

Fuente: Acta de Recopilación de Información n.º 001-2025/OCI0405-VC de 18 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Imagen n.º 25

[illegible]

Fuente: Acta de Recopilación de Información n.º 001-2025/OCI0405-VC de 18 de marzo de 2025.
Elaborado por: Comisión de visita de control.

Por otro lado, el hecho de que la empresa contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular, así como la falta de equipos de protección personal completa para el personal que labora en obra conlleva a la aplicación de penalidades, tal y como lo señala la cláusula décima segunda del Contrato n.º 16-2024-MDGP de 6 de enero de 2025, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica" con código único de inversiones n.º 2586542, siendo el procedimiento iniciado mediante Informe del Supervisor de Obra, según se muestra a continuación:

Cuadro n.º 6
Penalizaciones – Contrato n.º 16-2024-MDGP

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
4	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN: Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Municipalidad. La multa diaria será de:	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según Informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
5	INDUMENTARIA Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y los EPP de seguridad. Esta penalidad se considerará por el total de los trabajadores y por el total del paquete de obras, es decir si en alguna de las obras alguno de los trabajadores no está debidamente equipado La penalidad se aplicará a todo el contrato la multa diaria será de:	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día	Según el Informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

Fuente: Contrato n.º 06-2024-MDGP de 6 de enero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00

La situación expuesta incumple la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

[...]

Artículo 32. El contrato

[...]

32.6. El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1. El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

[...]"

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018, publicado el 31 de diciembre de 2018; y sus modificatorias**

[...]

Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; [...].



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

[...]

187.2. El Inspector o el Supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro

de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas. [...]

[...]

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales

de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

[...]

194.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

194.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

[...]"

➤ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de junio de 2006, y sus modificatorias.**

"[...]

NORMA G.050

SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

[...]

7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, [...]

[...]

13. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)

[...]

El EPI básico, de uso obligatorio mientras el trabajador permanece en obra se compone de: uniforme de trabajo, botines de cuero con puntera de acero, casco, gafas de seguridad y guantes. [...]

[...]

13.5 Gafas de seguridad. Éstas deben tener guardas laterales, superiores e inferiores, de manera que protejan contra impactos de baja energía y temperaturas extremas.

[...]

13.6. Protección respiratoria.

Aspectos generales. Se deberá usar protección respiratoria cuando exista presencia de partículas de polvo, gases, vapores internos o tóxicos.

[...]

13.8. Guantes de seguridad.

Deberá usarse la clase de guante de acuerdo a la naturaleza del trabajo además de confortables, de buen material y forma, y eficaces.

[...]



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

14. PROTECCIONES COLECTIVAS

Todo proyecto de construcción debe considerar el diseño, instalación y mantenimiento de protecciones colectivas que garanticen la integridad física y salud de trabajadores y de terceros, durante el proceso de ejecución de obra.

[...]

Las protecciones colectivas deben consistir, sin llegar a limitarse, en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas y sistemas de línea de vida horizontal y vertical.

[...]

15. ORDEN Y LIMPIEZA

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.

[...]

Las maderas sin clavos deberán ser ubicadas en áreas debidamente restringidas y señalizadas.

[...]

El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.

Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino ser devueltos al almacén de la obra, al término de la jornada laboral.

[...]

17. HERRAMIENTAS MANUALES Y EQUIPOS PORTÁTILES

Las herramientas manuales y equipos portátiles no deben dejarse abandonados en el suelo o en bancos de trabajo cuando su uso ya no sea necesario, deben guardarse bajo llave en cajas que cumplan con medidas de seguridad. Cada herramienta manual o equipo portátil debe tener su propio lugar de almacenamiento. [...]

[...]"

- **Expediente Técnico de la Obra “Obra Mejoramiento Del Servicio de Movilidad Urbana en Pasaje Yataco hasta Calle San Benito del Distrito de Grocio Prado de la Provincia de Chincha Departamento de Ica CUI 2586542, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.**

[...]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[...]

01.01.04. MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (MES)**DESCRIPCIÓN**

Las actividades que se especifican en esta sección abarcan lo concerniente con el mantenimiento del tránsito temporal en las áreas que se hallan en construcción y la seguridad vial, así como de la implementación de medidas ambientales, durante el periodo de ejecución de obras. Los trabajos incluyen:

- El mantenimiento de la vía principal y de todos los desvíos habilitados al tránsito para facilitar las tareas de construcción, incluyendo los accesos.
- La provisión de facilidades necesarias para el acceso a viviendas, servicios, etc. ubicadas a lo largo del proyecto en construcción.
- La implementación, instalación y mantenimiento de dispositivos de control del tránsito a través de las zonas de trabajo y seguridad, para cada uno de los frentes habilitados por el Contratista, incluyendo los accesos y desvíos.
- El control de emisión de polvo en todos los sectores sin pavimentar de la vía principal y de todos los desvíos habilitados que se hallen abierto al tránsito dentro del área del proyecto, incluyendo los accesos.
- El mantenimiento de la circulación habitual de animales domésticos y silvestres a las zonas de pastoreo y abrevadero, si estuvieran afectadas por la obra.
- La construcción de desvíos necesarios para la ejecución de estructura de drenaje transversal, como: pontones, alcantarillas y badenes. Incluyendo la habilitación de



Firmado digitalmente por
 BARREDA PRIETO Ruth Ynes
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

estructuras de cruce temporal que se requieran, para el cruce de ríos, quebradas y canales de riego.

- La limpieza y mantenimiento del sistema de drenaje superficial, longitudinal y transversal existente. Entiéndase como limpieza, aquella actividad destinada a la eliminación de todo material inorgánico (botellas plásticas o vidrio, bolsas de cualquier material, papeles, etc.) y de todo material orgánico (desecho de frutas, verduras, vegetación existente en la zona del derecho de vía), que pueda interrumpir el flujo normal del agua. Para el caso de cunetas sin revestimiento, la limpieza se efectuará sin modificar la sección original; en el caso se sobre excavaciones, la reposición a los niveles originales será por cuenta del contratista.

- El mantenimiento del sistema de drenaje ejecutado durante la obra, hasta su recepción. El mantenimiento debe permitir un correcto funcionamiento del sistema de drenaje transversal y longitudinal y garantizar la protección de la infraestructura vial. Cualquier daño a la infraestructura vial como consecuencia de la falta de mantenimiento del sistema de drenaje ejecutado, será reparado a costo del contratista.

- La rehabilitación de áreas en el derecho de vía y de las áreas auxiliares.

- La limpieza de áreas en el derecho de vía y de las áreas auxiliares.

- La colocación de la señalización ambiental provisional: Señales informativas de ubicación de campamento, canteras.

En general se incluyen todas las acciones, facilidades, dispositivos y operaciones que sean requeridos para garantizar la seguridad y confort del público usuario erradicando cualquier incomodidad y molestias que puedan ser ocasionados por deficientes servicios de mantenimiento de tránsito, seguridad vial y de protección ambiental.

[...]

01.02.01. LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA (M2)

DESCRIPCIÓN

La partida se refiere a la limpieza del terreno en el área comprendida en los límites del proyecto.

[...]

02.02. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (GLB)

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro y proporcionar los equipos necesarios para la protección de los trabajadores de la obra con la finalidad de evitar accidentes durante la ejecución de la obra.

02.04. RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO (GLB)

DESCRIPCIÓN

Se refiere a los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de algunas medidas de control de riesgos. [...]

[...]

MATERIALES

- Botiquín para la obra
- Camilla de emergencia
- Extintores
- Luces estroboscópicas
- Malla de seguridad de acceso a obra

[...]

02.04. RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO (GLB)

DESCRIPCIÓN

Se refiere a los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario, para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de algunas medidas de control de riesgos. Estos



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

accidentes podrían tener impactos ambientales negativos. Se debe considerar los siguientes materiales, sin llegar a limitarse.

MATERIALES

- Botiquín para la obra
- Camilla de emergencia
- Extintores
- Luces estroboscópicas
- Malla de seguridad de acceso a obra

[...]

02.05. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD (GLB)

DESCRIPCIÓN

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha contra incendios y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra y en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, conos reflectivos, luces estroboscópicas, alarmas audibles, así como carteles de promoción de seguridad y la conservación del ambiente, etc.

Se deberán incluir las señalizaciones vigentes por interferencia de vías públicas debido a ejecución de obras.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

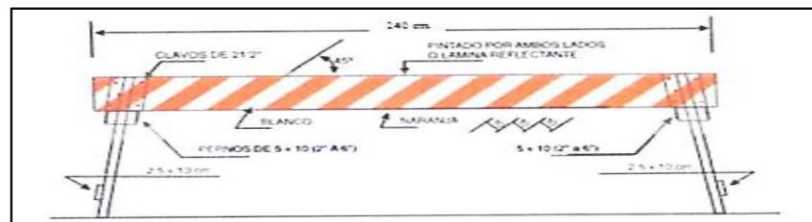
La actividad se realizará bajo la supervisión del Ingeniero de seguridad de la entidad, utilizando listones de madera para fijarla y herramientas manuales.

La elaboración y colocación de las tranqueras de madera de 2.40m x 1.20m. Dichas tranqueras serán de madera y triplay y tendrán un acabado con pintura de tráfico con dimensiones y texto de acuerdo al gráfico que se adjunta.

Se establecerán los sistemas de señalización necesarios para asegurar el mantenimiento y seguridad del tránsito durante la ejecución de las obras, incluyendo la colocación de adecuados sistemas de señalización como, tranqueras, letreros, personal, faroles y demás elementos de señalización que sean necesarios para orientar y mantener el tránsito de vehículos que circulen por esta zona y peatones.

Previamente, con una anticipación no menor de 24 horas se coordinará con la entidad contratante, la ejecución de las obras y la aplicación del sistema de señalización y desvío de tránsito si lo hubiera. Si fuera necesario, se utilizarán vías alternas, de lo contrario, el tránsito se efectuará por la sección donde no se realice ninguna labor.

Adicionalmente a la comunicación a la autoridad local, también con una anticipación no menor a 24 horas de la iniciación de los trabajos de zanjeo, se deberán señalar las zonas afectadas comunicando a los propietarios ubicados en el recorrido del trazo y a cualquier otro que se viera involucrado, el propósito del trabajo que se llevará a cabo por medio de volantes y reuniones, entre otros.



[...]



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

- **Contrato n.º 01-2025-Adjudicación Simplificada n.º 16-2024-MDGP de 6 de enero de 2025, para la ejecución de la Obra Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Pasaje Yataco hasta Calle San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha departamento de Ica CUI 2586542.**

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENALIDADES

[...]

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
4	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN: Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Municipalidad. La multa diaria será de:	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según Informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
5	INDUMENTARIA Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y los EPP de seguridad. Esta penalidad se considerará por el total de los trabajadores y por el total del paquete de obras, es decir si en alguna de las obras alguno de los trabajadores no está debidamente equipado La penalidad se aplicará a todo el contrato la multa diaria será de:	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día	Según el Informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

[...]

- **Contrato n.º 05-2025-MDGP de 17 de enero de 2025 para el Supervisor de Obra de la ejecución de Obra Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Pasaje Yataco hasta Calle San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha departamento de Ica CUI 2586542.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

[...]

5. Funciones y responsabilidades del Supervisor de Obra

[...]

Son funciones del SUPERVISOR DE OBRA:

5.3. Es responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, velar que el contratista ejecute el servicio en estricto cumplimiento del Expediente Técnico aprobado por la Entidad, al contrato vigente, a las bases del proceso de selección con que salió ganador de la buena pro y a los términos de referencia que son parte integrante de su contrato; en el plazo establecido conforme al cronograma de avance del servicio.

5.4. Es responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, verificar que el contratista cuente con todos los implementos, equipos y personal (EPPS) necesario para realizar el cumplimiento del servicio.

Los hechos expuestos ponen en riesgo la seguridad e integridad del personal que labora en obra y de la población que transitan por el lugar.

3. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJEUCIÓN DE LA OBRA GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

De la inspección física realizada los días 17 y 19 de marzo de 2025 por la comisión de control y la participación de la Gerencia Municipal y la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de Grocio Prado, a la Obra: “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica” con código único de inversiones n.° 2586542, se evidenció un inadecuado almacenamiento de materiales a utilizar en la ejecución de la obra, los mismos que se encuentran expuestos a la intemperie. Además, se verificó la existencia de acero en estado de corrosión, estribos sobre líquido derramado y acero para sardineles en plena vía impidiendo el libre tránsito peatonal y vehicular. Lo mencionado se muestra a continuación:

Imágenes n.°s del 26 al 33

Inadecuado almacenamiento de materiales de construcción

Imagen n.° 26	Imagen n.° 27
	
Almacenamiento a la intemperie de acero para estructuras de canales, sardineles y muros, asimismo, se puede apreciar acero para sardineles en estado de corrosión.	Alambre n.° 8 expuesto sobre restos de materiales de obra y a la intemperie.
Imagen n.° 28	Imagen n.° 29
	
Almacenamiento de estribos sobre líquido derramado.	Restos de materiales de obra expuestos en almacén.
Imagen n.° 30	Imagen n.° 31
	
Materiales y equipos que se utilizan en obra expuestos en almacén.	Materiales a utilizarse en obra colocados en área de oficina técnica.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Imagen n.º 32	Imagen n.º 33
	
Acero para sardineles expuesto en zona aledaña de la obra.	Acero para sardineles expuestos en estado de corrosión así como habilitación de acero para canal en plena vía impidiendo el libre pase peatonal.

Fuente: Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00

De lo expuesto, se advierte el inadecuado almacenamiento y conservación de los materiales a emplear en la ejecución de la obra, tales como el acero y el alambre, los cuales deben ser almacenados en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceites y grasas.

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de junio de 2006, y sus modificatorias.**

[...]

NORMA GE.030 CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.

El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.

[...]

NORMA E.060 CONCRETO ARMADO

[...]

3.7.2 Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración del concreto.

3.7.5. Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.

[...]"

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018, publicado el 31 de diciembre de 2018; y sus modificatorias.**

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

[...]

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato [...]

[...]

187.2. El inspector o supervisor, según corresponda, está facultado [...]; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

- **Contrato n.º 01-2025-Adjudicación Simplificada n.º 16-2024-MDGP de 6 de enero de 2025, para la ejecución de la Obra Mejoramiento Del Servicio de Movilidad Urbana en Pasaje Yataco hasta Calle San Benito del Distrito de Grocio Prado de la Provincia de Chincha Departamento de Ica CUI 2586542.**

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]

- **Contrato n.º 05-2025-MDGP de 17 de enero de 2025 para el Supervisor de Obra de la Ejecución de Obra Mejoramiento Del Servicio de Movilidad Urbana en Pasaje Yataco hasta Calle San Benito del Distrito de Grocio Prado de la Provincia de Chincha Departamento de Ica CUI 2586542.**

[...]

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por el requerimiento del área usuaria, la oferta ganadora y los documentos derivas del proceso de contrataciones iguales o menores a 8UIT.

[...]

TÉRMINOS DE REFERENCIA

[...]

5. Funciones y responsabilidades del Supervisor de Obra

[...]

Son funciones del SUPERVISOR DE OBRA:

[...]

5.2. EL SUPERVISOR DE OBRA será responsable de la calidad de los servicios que preste y de velar que los servicios ejecutados por el contratista se ejecuten con óptima calidad.

5.10. Ordenar el retiro inmediato de los materiales que no cumpla con la normativa vigente.

[...]"

La situación expuesta genera el riesgo de afectar la calidad y vida útil de la obra.

4. EJECUCIÓN DE PARTIDAS AL MARGEN DE LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, PONEN EN RIESGO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.

De la inspección física realizada a la obra durante los días 17 y 19 de marzo de 2025, según consta en el Acta de Inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC, la comisión de visita de control en compañía del Subgerente de Desarrollo Urbano de la entidad, Supervisor de obra , se apersonaron a la obra, verificándose entre otras, las partida: **06.01.01 Excavación manual de zanja para sardinel sumergido, 06.02.02 Acero corrugado Fy= 4200 Kg/cm2 Grado 60, 06.02.03 Encofrado y desencofrado caravista de sardinel sumergido, 08.02.02 Acero corrugado FY= 4200 Kg/cm2 Grado 60, 08.02.04 Concreto F'c= 210 Kg/cm2 en canal y**



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

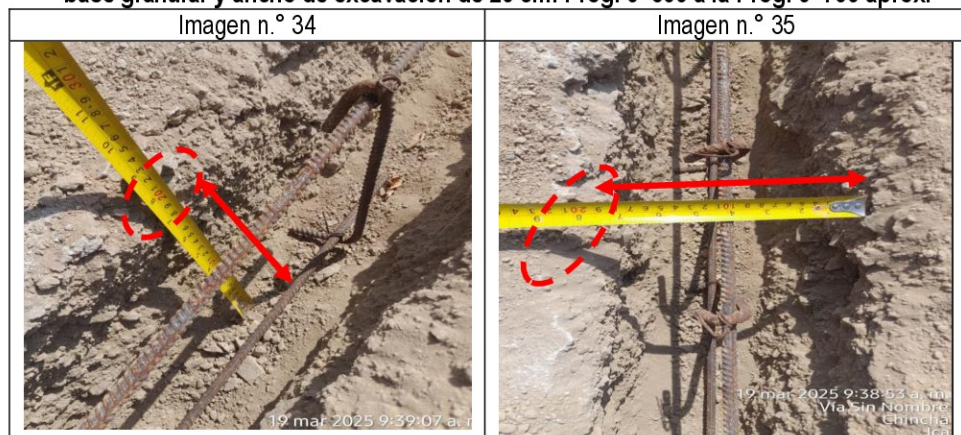
09.02.05 Concreto $F'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ en muros de sostenimiento, de lo cual se advierte lo siguiente:

• **“06.01.01 Excavación manual de zanja de sardinel sumergido”**

La comisión de visita de control verificó durante la visita de inspección a la obra, que las dimensiones de sección de excavación de sardinel sumergido tenían profundidad a nivel de base granular de 20 cm., con un ancho de excavación de 20 cm., las mismas que se venían ejecutando en ambos márgenes de la vía proyectada entre la progresiva 0+500 a la progresiva 0+700, tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 34 y 35

Excavación de sardinel sumergido con profundidad de excavación de 20 cm. a nivel de base granular y ancho de excavación de 20 cm. Prog. 0+500 a la Prog. 0+700 aprox.



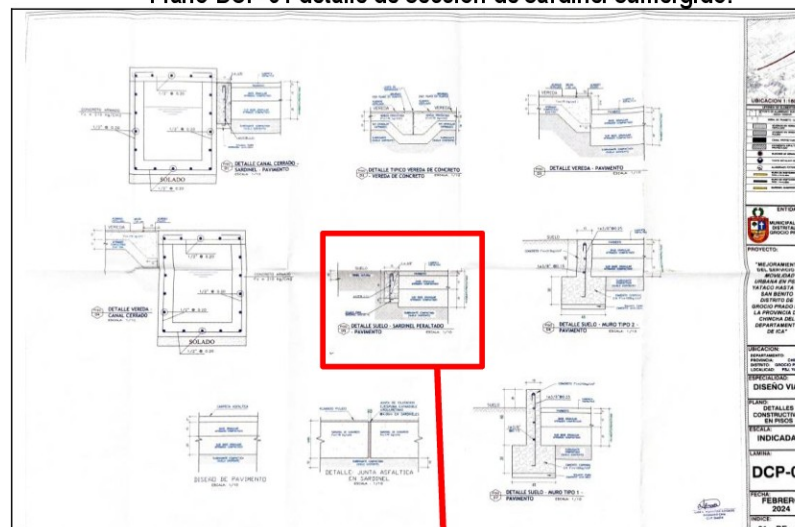
Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

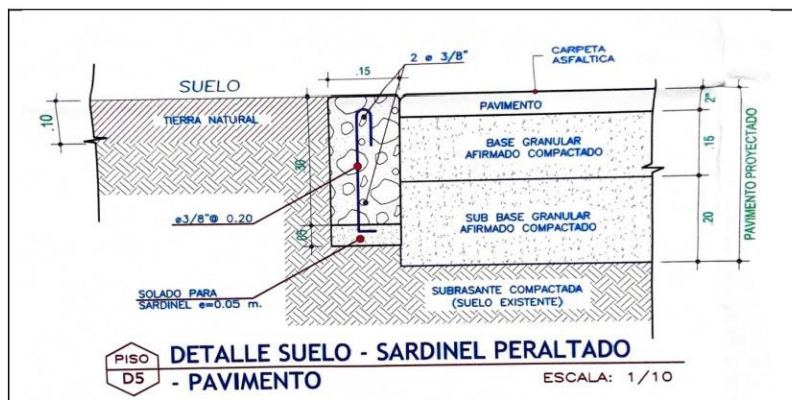
Elaborado por: Comisión de visita de control.

Sin embargo, en el Plano DCP-01, del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024, establece las dimensiones del sardinel sumergido, según siguiente detalle:

Imagen n.º 36

Plano DCP-01 detalle de sección de sardinel sumergido.





Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00

Asimismo, en la planilla de metrados del expediente técnico, la partida 06.01.01 Excavación manual de zanja para sardinel sumergido, establece la sección a excavar, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 37

Planilla de metrado de sardinel sumergido con sección $a=0.30\text{cm.}$ y $h=0.50\text{ cm.}$

SISTEMAS DE PLANTILLA DE METRADOS - SARDINEL								
EXPEDIENTE TECNICO:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE YATACO HASTA CA SAN BENITO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"							
SUBPRESUPUESTO:	SARDINEL							
PROPIETARIO:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO							
UBICACION:	PASAJE YATACO							
DISTRITO:	GROCIO PRADO							
PROVINCIA:	CHINCHA							
DEPARTAMENTO:	ICA							
								
N°	SARDINEL							
65.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
65.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA SARDINEL SUBMERGIDO							
Descripción	N° Vozes	N° Elementos	Largo (m)	Anch(m)	Alto(m)	Unidad	m³	
						Area	Parcial	
SARDINEL DE 15 CM								
PASAJE YATACO	1.00		812.20	0.30	0.50		121.83	
Metrado Total (m³)							121.83	

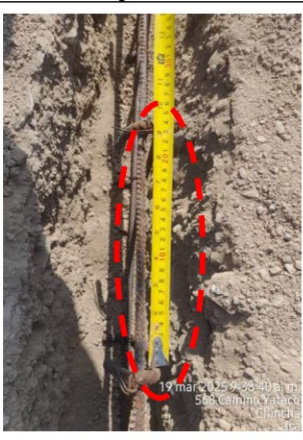
Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

- **“06.02.02 Acero corrugado $F_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$ Grado 60”**

Durante la visita de inspección a la obra, la comisión de visita de control pudo evidenciar la instalación del acero habilitado de 3/8" para sardinel sumergido, teniendo el acero transversal una altura $h_t = 20\text{cm}$, espaciamiento de acero transversal $e_t = 23\text{ cm.}$, espaciamiento de acero longitudinal $e_l = 10\text{ cm.}$; asimismo, el acero se encontraba en estado de corrosión. Lo evidenciado se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 38, 39 y 40
Acero transversal y longitudinal instalado en sardinel sumergido difiere con lo indicado en el diseño.

Imagen n.º 38	Imagen n.º 39	Imagen n.º 40
		
En las imágenes se evidencia la instalación del acero en sardinel sumergido con las siguientes medidas: altura de acero transversal $h = 20$ cm., espaciamiento de acero transversal $e_t = 23$ cm., espaciamiento de acero longitudinal $e_l = 10$ cm., medidas que difieren con lo establecido en la planilla de metrados y del Plano DCP-01 del expediente técnico.		

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Al respecto, la planilla de metrados del expediente técnico considera una longitud de acero transversal de 0.30 m por pieza; de otro lado, mediante carta n.º 006-2025/CEA de 31 de enero de 2025, la empresa contratista remitió a la empresa GROUP A&L CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L., la valorización de obra n.º 1 del mes de enero de 2025, en la cual contempló para la ejecución de la partida "06.02.02 Acero corrugado $F_y = 4200$ Kg/cm² Grado 60", la planilla de metrados de acero en sardinel sumergido considerando longitud de acero transversal 0.25 m., el mismo que difiere con la longitud establecida en la planilla de metrados del expediente técnico, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 41
Planilla de metrado de acero para sardinel sumergido del expediente técnico.

METRADO DE ACERO EN SARDINEL SUMERGIDO										
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE YATACO HASTA CA SAN BENITO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"									
PARTIDA	06.02.02		ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60							
DESCRIPCION	Ø	N° de Elementos Iguales	N° de Piezas x Elemento	Longitud por Pieza	Longitud por Ø					
					1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	
Acero Transversal	3/8"	1.00	3249.00	0.30	0.00	974.70	0.00	0.00	0.00	
Acero Longitudinal	3/8"	3.00	1.00	812.20	0.00	2436.50	0.00	0.00	0.00	
SUBTOTAL					0.00	3411.30	0.00	0.00	0.00	
Ø					1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"	
Longitud Total					0.00	3411.30	0.00	0.00	0.00	
Longitud con Desperdicios					0.00	3547.75	0.00	0.00	0.00	
Longitud Redondeada					0.00	3548.00	0.00	0.00	0.00	
Peso Kg. / m					0.25	0.58	1.02	1.60	2.26	
Peso Parcial					0.00	2057.84	0.00	0.00	0.00	
TOTAL					ACERO					2,057.84 Kg

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Imagen n.º 42
Planilla de metrado de acero para sardinel sumergido de la valorización n.º 1.

METRADO DE ACERO EN SARDINEL SUMERGIDO									
OBRA:		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE YATACO HASTA CA SAN BENITO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"							
PARTIDA	06.02.02		ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60						
DESCRIPCIÓN	Ø	Nº de Elementos	Nº de Piezas x Elemento	Longitud por Pieza	Longitud por Ø				
Acero Transversal	3/8"	1.00	3600.00	0.25	1/4"	3/8"	1/2"	5/8"	3/4"
Acero Longitudinal	3/8"	3.00	1.00	720.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL					0.00	3060.00	0.00	0.00	0.00
					Ø	1/4"	3/8"	1/2"	5/8"
									3/4"
Longitud Total					0.00	3060.00	0.00	0.00	0.00
Longitud con Desperdicios					0.00	3182.40	0.00	0.00	0.00
Longitud Redondeada					0.00	3183.00	0.00	0.00	0.00
Peso Kg. / m					0.25	0.58	1.02	1.60	2.26
Peso Parcial					0.00	1846.14	0.00	0.00	0.00
TOTAL					ACERO				
					1,846.14 Kg				

Fuente: Acta de recopilación de información n.º 001- 2025 – CG/OCI0405-VC de 17 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

• **"06.02.03 Encofrado y desencofrado caravista de sardinel sumergido"**

La comisión de visita de control verificó durante las visitas de inspección a la obra, que se viene utilizando como encofrado de sardineles reglas de aluminio de 2" a nivel de base granular hacia la vía proyectada y a nivel de terreno natural en el margen exterior, encontrándose la parte interior del sardinel sin encofrado, lo evidenciado se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 43 y 44

Encofrado sardinel sumergido sólo en la parte superior utilizando reglas de aluminio de 2".



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Sin embargo, en las especificaciones técnicas del expediente técnico señala para la partida "06.02.03 Encofrado y desencofrado caravista de sardinel sumergido", comprende el suministro y colocación de las formas de madera y/o metal, necesarias para el vaciado del sardinel de concreto. Asimismo, la planilla de metrados del expediente técnico señala para el encofrado de sardinel sumergido una altura de 0.45 m. en ambos lados; por tanto, lo evidenciado en la visita de inspección difiere con lo establecido en el expediente técnico; asimismo, en la valorización n.º 1, el contratista presenta la planilla de metrados de la partida "06.02.03 Encofrado y desencofrado caravista de sardinel sumergido" considerando una altura de encofrado de 0.35 m. en ambos lados, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 45
Planilla de metrado de encofrado y desencofrado caravista de sardinel sumergido del expediente técnico.

USO DE	ENCUFRADO Y REENCUFRADO DE SARDINEL SUMERGIDO					Unidad	m ²
	descripcion	N° Vases	N° Cieman.	Long (m)	Anchura(m)	Altura(m)	Parcial
	SARDINEL DE 15 CM						
	PASAJE YATACA	1.00	2.00	812.20	0.45		730.98
						Metrado Total (m ²)	730.98

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Imagen n.º 46
Planilla de metrado de encofrado y desencofrado caravista de sardinel sumergido
valorización n.º 1.

SUSTENTO DE PLANTILLA DE METRADOS									
OBRA:		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE YATACO HASTA CA SAN BENITO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA							
PROPIETARIO:		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO							
UBICACION:		PASAJE YATACO							
DISTRITO:		GROCIO PRADO							
PROVINCIA:		CHINCHA							
DEPARTAMENTO:		ICA							
									
ITEM	PARTIDA	UNID.	CANTIDAD	DIMENSIONES			OTROS	PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO			
06.02	SARDINEL SUMERGIDO								
06.02.01	SOLIDO E=2' C-H 1-12 EN SARDINEL SUMERGIDO	m							720.00
	PASAJE YATACO		1.00		720.00			720.00	
06.02.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg							1,846.14
	acero - sardinel		1.00	met. Acero	#####			1,846.14	
06.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL SUMERGIDO	m2							504.00
	SARDINEL DE 13 CM								
	PASAJE YATACO		1.00	2.00	720.00			0.35	504.00

Fuente: Acta de recopilación de información n.º 001- 2025 – CG/OCI0405-VC de 17 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

- **08.02.02 Acero corrugado FY= 4200 Kg/cm2 Grado 60**

Durante la visita de inspección a la obra, la comisión de visita de control pudo evidenciar la estructura de un canal cerrado +0.15 a nivel de pista, en el cual se verificó la colocación de acero longitudinal de 3/8" en los muros que difiere con el diseño establecido en el Plano DCP-01; lo señalado se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 47

Canal cerrado con instalación de acero transversal de 3/8" en muros difiere con el diseño.



Se observa en canal cerrado el acero transversal de 3/8" de diámetro, el mismo que difiere con el Plano de DCP-01 del expediente técnico.

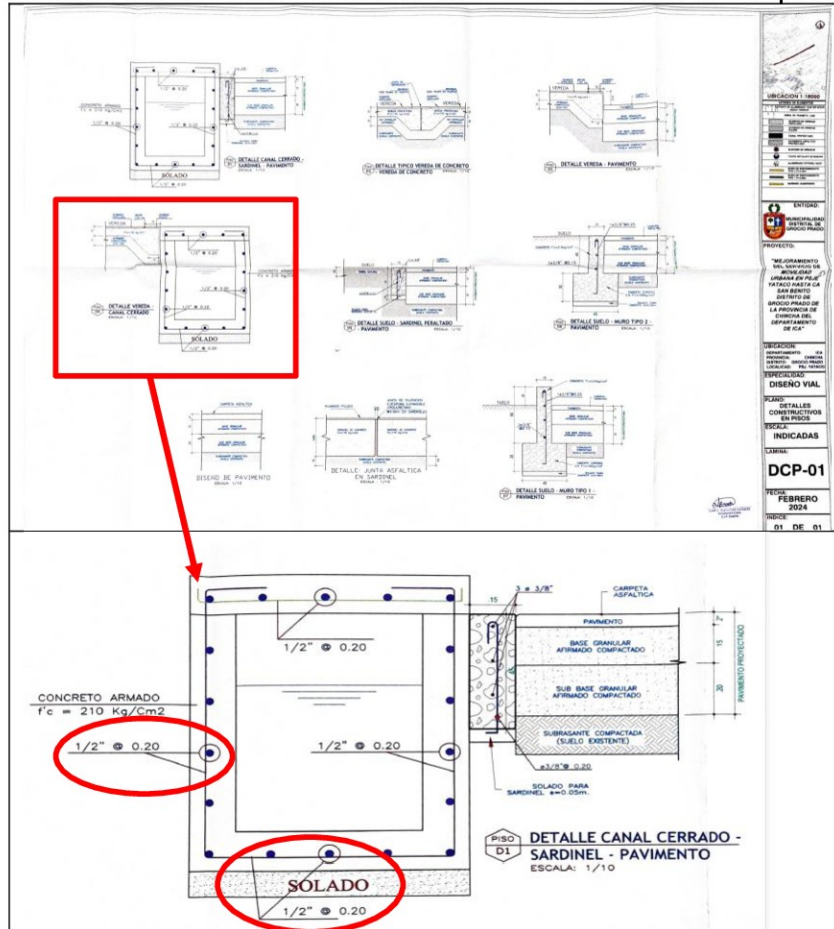
Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Al respecto, el expediente técnico contiene el Plano DCP-01, el cual detalla el acero transversal y longitudinal de $\frac{1}{2}$ " tanto en losa inferior, muros y losa superior para canal cerrado +0.15 a nivel de pista, según se detalla a continuación:

Imagen n.º 48

Plano DCP-01 muestra detalle de diseño de canal cerrado +0.15 a nivel de pista.



Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Asimismo, el expediente técnico contempla en la planilla de metrados la partida 08.02.02 Acero corrugado FY= 4200 Kg/cm² Grado 60, el cual considera acero de $\frac{1}{2}$ " longitudinal y transversal para canal cerrado +0.15 a nivel de pista, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 49

Planilla de metrado de acero de canal cerrado del expediente técnico.

METRADO DE ACERO EN CANAL								
PROYECTO	"CREACION DE LA TRANSITABILIDAD URBANA EN LA CALLE BAUTISTA DESDE EL JIRON PROGRESO HASTA LA CALLE SATELITE EN EL DISTRITO DE GROCIO PRADO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"							
PARTIDA	0.00	0						
DESCRIPCION	Ø	N° de Elementos	N° de Piezas x Elemento	Longitud por Pieza	Longitud por Ø			
					1/4"	3/8"	1/2"	5/8"
Acero Transversal	1/2"	1.00	1.00	725.20	0.00	0.00	725.20	0.00
Acero Longitudinal	1/2"	1.00	1.00	584.80	0.00	0.00	584.80	0.00

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

De otro lado, la valorización n.º 1 presentada por el contratista, contiene en la planilla de metrados la partida 08.02.02 Acero corrugado FY= 4200 Kg/cm² Grado 60, para el canal cerrado +0.15 a nivel de pista, considerando haber utilizado acero longitudinal en pared externa acero de 1/2", lo cual difiere con lo verificado durante la visita de inspección. Se muestra a continuación lo señalado:

Imagen n.º 50

Planilla de metrado de la valorización n.º 1 considera acero longitudinal en canal cerrado +0.15 a nivel de pista que difiere con lo instalado en obra.

METRADO DE ACERO EN CANAL									
OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE YATACO HASTA CA SAN BENITO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"								
PARTIDA	08.02.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60							
DESCRIPCIÓN	Ø	Nº de Elementos	Nº de Piezas x Elemento	Longitud por Pieza	1/4"	3/8"	Longitud por Ø	5/8"	3/4"
CANAL DE PASAJE YATACO	1/2"								
CANAL A NIVEL +0.15 DE PISTA	1/2"								
LONGITUDINAL	1/2"								
PARED EXTERNA	1/2"	2.00	3.00	30.00	0.00	0.00	180.00	0.00	0.00
LOSA /PARTE EXTERIOR	1/2"	2.00	5.00	30.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00
TRANSVERSAL	1/2"								
SUPERIOR 1	1/2"	152.00	1.00	1.15	0.00	0.00	174.80	0.00	0.00
TIPO C INFERIOR INTERNA	1/2"	152.00	1.00	2.65	0.00	0.00	402.80	0.00	0.00
SUBTOTAL					0.00	0.00	1057.60	0.00	0.00
Ø					1 / 4 "	3 / 8 "	1 / 2 "	5 / 8 "	3 / 4 "
Longitud Total					0.00	0.00	1057.60	0.00	0.00
Longitud con Desperdicios					0.00	0.00	1110.48	0.00	0.00
Longitud Redondeada					0.00	0.00	1111.00	0.00	0.00
Peso Kg. / m					0.25	0.58	1.02	1.60	2.26
Peso Parcial					0.00	0.00	1133.22	0.00	0.00
TOTAL					ACERO			1,133.22 Kg	

Fuente: Acta de recopilación de información n.º 001- 2025 – CG/OCI0405-VC de 17 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

• 08.02.04 Concreto F'c= 210 Kg/cm² en canal

De lo evidenciado durante la visita de inspección a la obra por la comisión de visita de control, se verificó que el canal cerrado +0.15 a nivel de pista, tiene diferentes espesores de muros fluctuando desde 0.12m a 0.30m.; altura de muros de 0.63 m., ancho interior de canal 0.62m.; así también, se evidenciaron cangrejas, segregación de concreto en diferentes partes de los muros; además, desalineamiento de acero transversal en muros y la inexistencia de juntas de dilatación en muros y losa inferior del canal; lo señalado se muestra en la siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 51 al 58

Canal cerrado +0.15m a nivel de pista, presenta deficiencias constructivas.



Imagen n.º 53  19 mar 2025 11:45:46 a. m. Chincha Ica	Imagen n.º 54  19 mar 2025 11:47:18 a. m. Chincha Ica
En la imagen se puede apreciar que el canal cerrado no tiene juntas de dilatación.	En la imagen se aprecia el acero vertical desalineado respecto al eje del muro del canal cerrado.
Imagen n.º 55  17 mar 2025 10:02:23 a. m.	Imagen n.º 56  17 mar 2025 10:02:00 a. m.
En las imágenes se evidencia la altura del canal cerrado $h = 63$ cm. y ancho interior de 62 cm, medidas que difieren del Plano ECC-01 del expediente técnico.	
Imagen n.º 57  17 mar 2025 10:05:04 a. m.	Imagen n.º 58 
En las imágenes se evidencia cangrejerías así como segregación del concreto en diferentes partes de los muros del canal cerrado.	

Fuente: Acta de visita de inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00

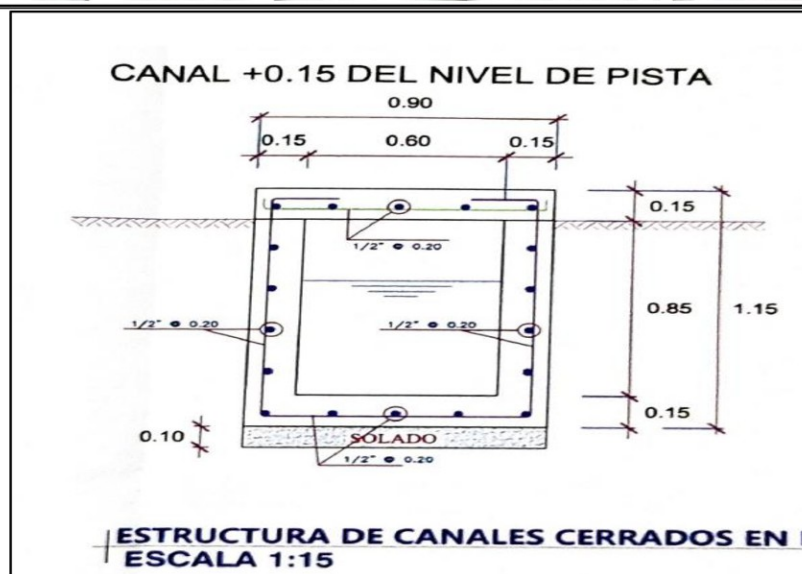
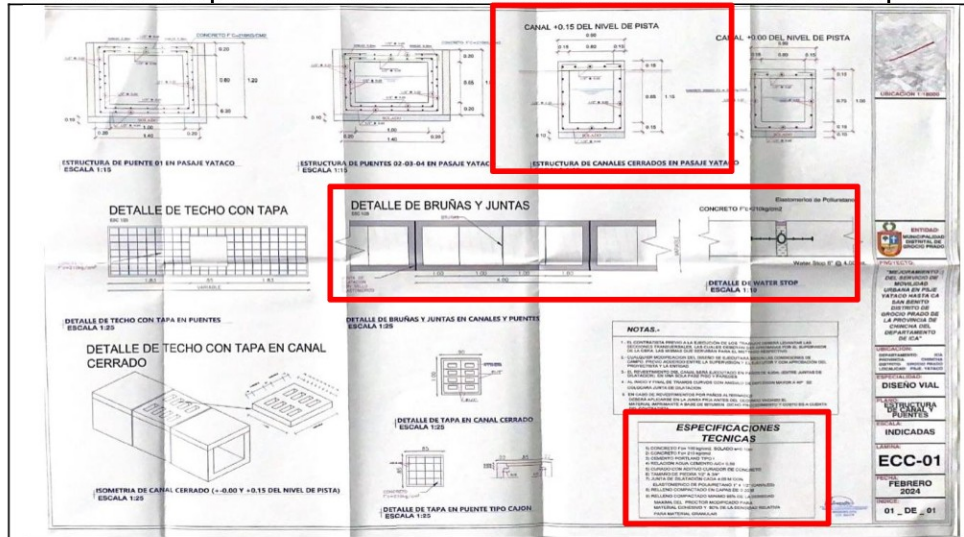


Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Al respecto, en el plano ECC-01 del expediente técnico, se puede verificar la sección del canal cerrado +0.15 a nivel de pista, estructura que determina la profundidad, ancho interior de canal; así como el espesor de los muros e instalación del acero; asimismo, se denota el detalle de las juntas de dilatación en canal y considera el water stop y sello elastomérico de poliuretano en juntas para canal entre otras indicaciones, como se muestra a continuación:

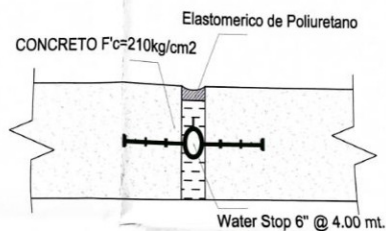
Imagen n.º 59

Plano ECC-01 del expediente técnico indica la sección del canal cerrado +0.15 a nivel de pista.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1) CONCRETO $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$. SOLADO $e = 0.10 \text{ m}$.
- 2) CONCRETO $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$.
- 3) CEMENTO PORTLAND TIPO I
- 4) RELACION AGUA CEMENTO $A/C = 0.50$
- 5) CURADO CON ADITIVO CURADOR DE CONCRETO
- 6) TAMAÑO DE PIEDRA $1/2''$ A $3/4''$
- 7) JUNTA DE DILATACIÓN CADA 4.00 M CON ELASTOMERICO DE POLIURETANO $1'' \times 1/2''$ (CANALES)
- 8) RELLENO COMPACTADO EN CAPAS DE 0.20 M
- 9) RELLENO COMPACTADO MINIMO 95% DE LA DENSIDAD MAXIMA DEL PROCTOR MODIFICADO PARA MATERIAL COHESIVO Y 80% DE LA DENSIDAD RELATIVA PARA MATERIAL GRANULAR


DETALLE DE WATER STOP
ESCALA 1:10



Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

De lo señalado precedentemente se evidencia en la planilla de metrados del expediente técnico la partida "08.02.04 Concreto F'c= 210 Kg/cm² en canal" que considera la sección de pared con altura de 0.85m, espesor de 0.15m y longitud de 30.00m, tal como se evidencia a continuación:

Imagen n.° 60

Planilla de metrado de concreto para pared de canal cerrado +0.15 a nivel de pista del expediente técnico.

SUSTENTO DE PLANTILLA DE METRADOS - CANALIZACION									
EXPEDIENTE:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE YATACO HASTA CA SAN BENITO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA"								
TECNICO:	DE ICA								
SUPRESUPUESTO:	CANALIZACION CERRADA								
PROPIETARIO:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO								
UBICACION:	PASAJE YATACO								
DISTRITO:	GROCIO PRADO								
PROVINCIA:	CHINCHA								
DEPARTAMENTO:	ICA								
08.02.04	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN CANAL							Unidad:	m3
	Descripción	N° Vezes	N° Elemen.	Long (m)	Ancho(m)	Altura(m)		Area	Parcial
	CANAL A NIVEL +0.15 DE PISTA								
	PARED	2.00	1.00	30.00	0.15	0.85		7.65	
	LOSA INFERIOR	1.00	1.00			0.15		27.00	4.05
	LOSA SUPERIOR	1.00	1.00			0.15		27.00	4.05

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Asimismo, en las especificaciones técnicas del expediente técnico señala para la partida "07.02.05 Water stop de P.V.C. de 6", provisión y colocado de junta(m)", que en las juntas de dilatación se colocarán water stop de 6", las juntas de dilatación se colocarán a cada 4 ml. e iran en el fondo y en las paredes laterales, asimismo se colocarán a lo largo del canal en la unión de la losa inferior con las paredes.

Al respecto de la planilla de metrados del expediente técnico considera la partida "07.02.05 Water stop de P.V.C. de 6", provisión y colocado de junta(m)", que establece la cantidad de water stop a instalarse tanto longitudinal como en las juntas de dilatación a cada 4m de la pared, tal como se detalla en la imagen siguiente:

Imagen n.º 61
Planilla de metrado del expediente técnico de la partida de wáter stop para juntas de dilatación en canal cerrado.

09.02.05	WATER STOP DE P.V.C. DE 6". PROVISIÓN Y COLOCADO DE JUNTA						Unidad:	m
	descripcion	N° Veces	N° Element	Long (m)	Anch(m)	Alto(m)	Area	Parcial
	PASAJE YATACO							
	CANAL A NIVEL DE PISTA							
	LARGO	2.00		2.80				5.60
	EN SECCION @ 4.00m	1.00		3.80				3.80
	CANAL A NIVEL +0.15 DE PISTA							
	LARGO	2.00		30.00				60.00
	EN SECCION @ 4.00m	8.00		4.10				32.80
					Metrado Total (m)			102.20

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de visita de control

Imagen n.º 62
Planilla de metrado de la valorización n.º 1 considerando la instalación de la partida de water stop para juntas de dilatación en canal cerrado +0.15 a nivel de pista lo que no se visualiza en campo.

LUBRICACIÓN:		PASAJE YATACO									
DISTRITO:		GROCIO PRADO									
PROVINCIA:		CHINCHA									
DEPARTAMENTO:		ICA									

ITEM	PARTIDA	UND.	CANTIDAD	DIMENSIONES			OTROS	PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO			
	LOSA INFERIOR		1.00	1.00	area=	27.00	0.15	4.05	
	LOSA SUPERIOR		1.00	1.00	area=	27.00	0.15	4.05	
09.02.05	WATER STOP DE P.V.C. DE 6". PROVISION Y COLOCADO DE JUNTA	m							84.00
	PASAJE YATACO								
	CANAL A NIVEL +0.15 DE PISTA								
	LARGO		2.00		30.00			60.00	
	EN SECCION @ 4.00m		8.00		3.00			24.00	
09.02.06	SELLADO DE JUNTAS CON MATERIAL ELASTOMERICO	m							0.00
	PASAJE YATACO								
	CANAL A NIVEL +0.15 DE PISTA								
	LARGO		2.00		0.00			0.00	
			0.00		0.00			0.00	

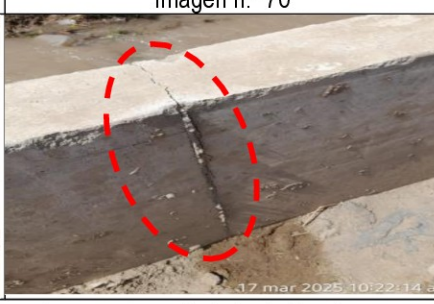
Fuente: Acta de recopilación de información n.º 001- 2025 – CG/OCI0405-VC de 17 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

● **"09.02.05 Concreto F'c= 210 Kg/cm2 en muros de sostenimiento"**

Durante la visita de inspección a la obra, la comisión de visita de control pudo evidenciar en la margen derecha de la vía proyectada, la construcción de muro de sostenimiento de concreto armado tipo 1, en estado fracturado, rajado; sin junta de dilatación, con cortes verticales de diferentes longitudes, con presencia de cangrejas así como de segregación de concreto, muro solaqueado, desalineado y desnivelado; con exposición de acero en la parte inferior del muro, con desplazamiento de concreto en cimentación entre otras deficiencias. Lo señalado se evidencia en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 63 al 97
Muros de sostenimiento tipo 1 con deficiencias constructivas.

Imagen n.º 63  Se aprecia un tramo de muro de sostenimiento tipo 1 con fracturas diagonales.	Imagen n.º 64  En esta imagen se aprecia otra sección de muro de sostenimiento tipo 1 con fractura diagonal.
Imagen n.º 65  En la imagen se constata el muro de sostenimiento tipo 1 con rajadura vertical.	Imagen n.º 66  Unión de muro de sostenimiento tipo 1 y muro de sostenimiento tipo 2 con presencia de fractura vertical.
Imagen n.º 67  Muro de sostenimiento tipo 1 fracturado verticalmente además de presentar cangrejas y residuos de concreto.	Imagen n.º 68  Se aprecia la unión de dos tramos de muro de sostenimiento tipo 1 sin junta de dilatación.
Imagen n.º 69 	Imagen n.º 70 
En las imágenes se observan diferentes tramos de muro de sostenimiento tipo 1 con presencia de rajaduras verticales.	



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00





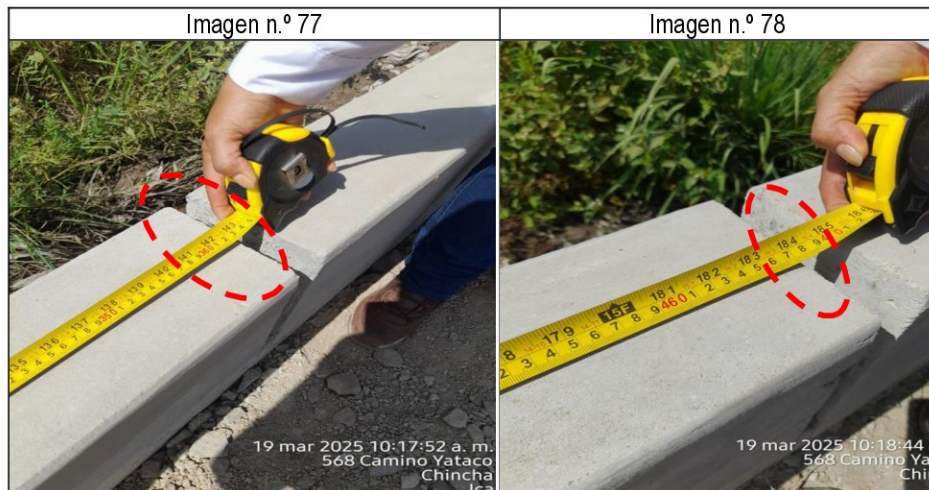
Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



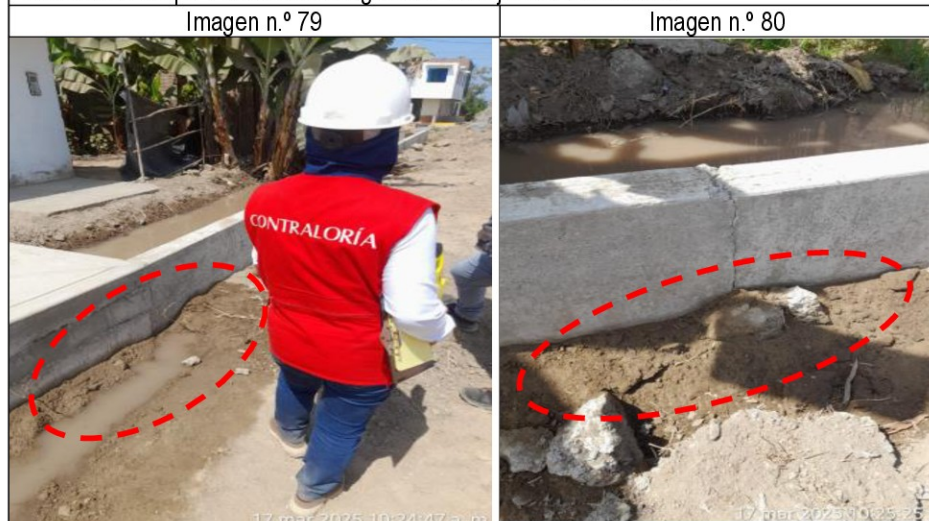
Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00



En las imágenes n.º 71 a la 78, se observan diferentes tramos del muro de sostenimiento tipo 1 con cortes verticales de 1" de espesor, con diferentes profundidades y en longitudes variables dejando expuesto el acero transversal y vertical, se advierte que el muro de sostenimiento tipo 1 en toda su longitud no tiene junta de dilatación.



En las imágenes se observa filtraciones emanadas del canal abierto por diferentes tramos del muro de sostenimiento tipo 1 que se encuentran fracturados, rajados y fisurados, perjudicando el área de la vía a ejecutarse.



Se aprecia otros tramos del muro de sostenimiento tipo 1 por donde se viene filtrando el agua de canal abierto hacia la sección de la vía a ejecutarse.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Imagen n.º 83	Imagen n.º 84
En las imágenes se observa el muro de sostenimiento tipo 1 solaqueado en la parte superior y a la vez en la parte inferior se puede evidenciar la presencia de cangrejeras.	
Imagen n.º 85	Imagen n.º 86
Se observa otro tramo del muro de sostenimiento tipo 1 con segregación del concreto.	Presencia de cangrejeras en otro tramo del muro de sostenimiento tipo 1.
Imagen n.º 87	Imagen n.º 88
Tramo de muros de sostenimiento tipo 1 con presencia de segregación de concreto, cangrejeras, desnivelación, desalineados y con corte manual para junta de dilatación.	



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00

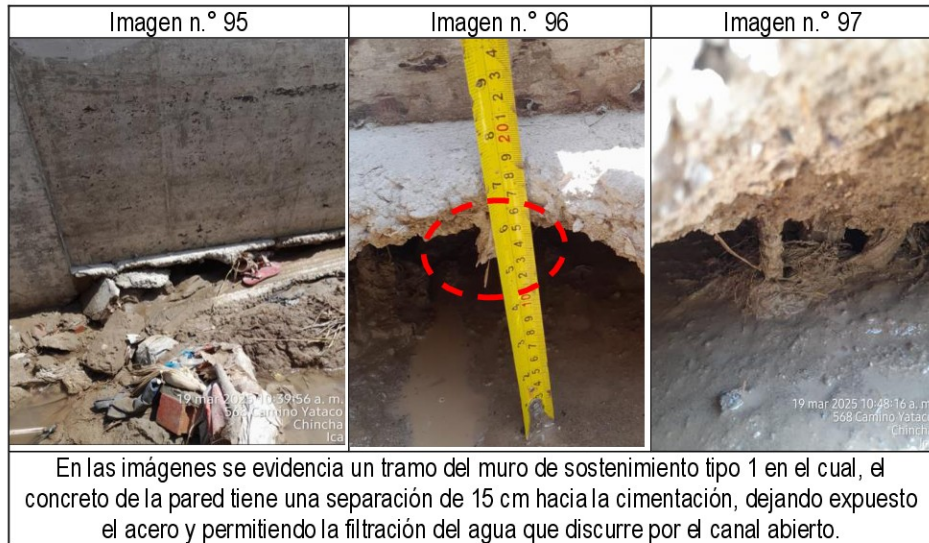


Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Imagen n.° 89	Imagen n.° 90
En las imágenes se evidencia que se viene tarrajando la parte superior del muro de sostenimiento tipo 1.	
Imagen n.° 91	Imagen n.° 92
Sección de muro tipo 1 con espaciamiento de acero transversal a 20 cm., el cual difiere de lo establecido en el Plano DCP-01 del expediente técnico.	En la imagen se aprecia acero horizontal del muro de sostenimiento tipo 1 expuesto sobre losa de acceso peatonal.
Imagen n.° 93	Imagen n.° 94
En la imagen se evidencia el desplazamiento del concreto en la parte inferior de un tramo del muro de sostenimiento tipo 1.	En un tramo del muro de sostenimiento tipo 1, se verifica la altura de cimentación de 20 cm., el mismo que difiere de lo establecido en el Plano DCP-01

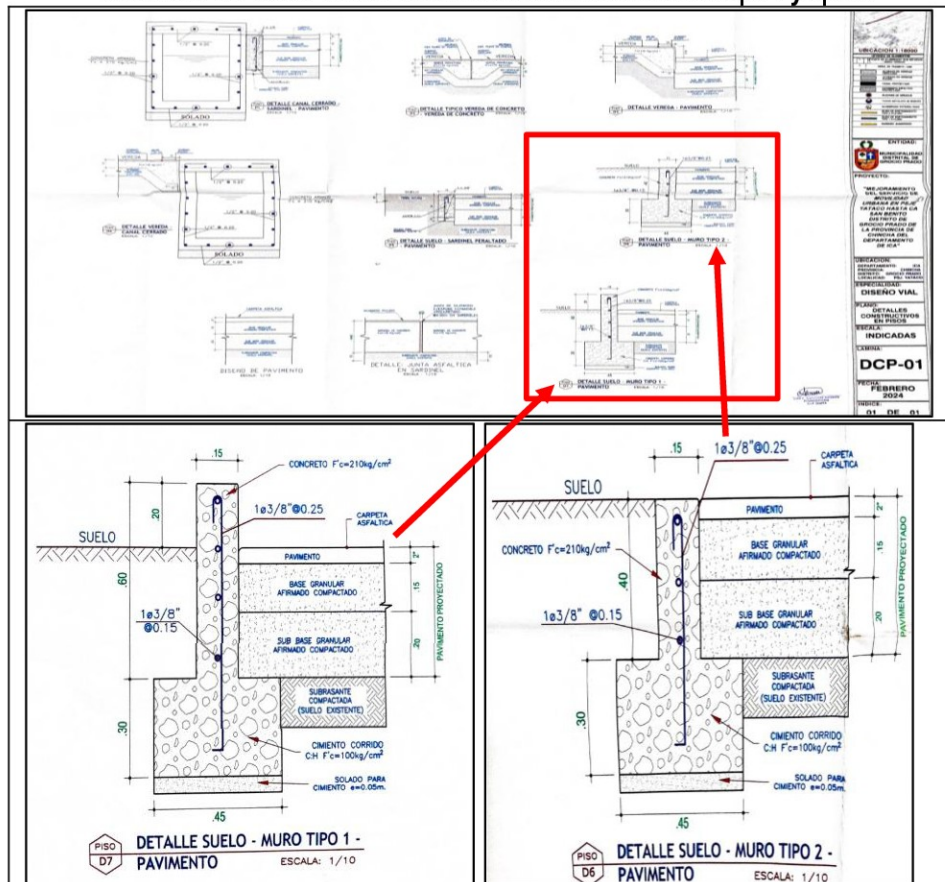


Fuente: Acta de visita de inspección n.° 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

El expediente técnico contiene el Plano DCP-01 en el que se puede identificar los muros de sostenimiento tipo 1 y tipo 2; respecto al muro de sostenimiento tipo 1 el diseño establece las dimensiones de la sección del muro de sostenimiento a ejecutarse en obra, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 98
Plano DCP-01 indica diseño de los muros de sostenimiento tipo 1 y tipo 2.



Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Asimismo, el expediente técnico contempla la planilla de metrado de la partida "09.02.05 Concreto $F'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ en muros de sostenimiento"; el cual desagrega los muros de sostenimiento tipo 1 y tipo 2 según se aprecia a continuación:

Imagen n.º 99

Planilla de metrado del expediente técnico considera dimensiones de encofrado y desencofrado caravista en la pared del muro de sostenimiento tipo 1.

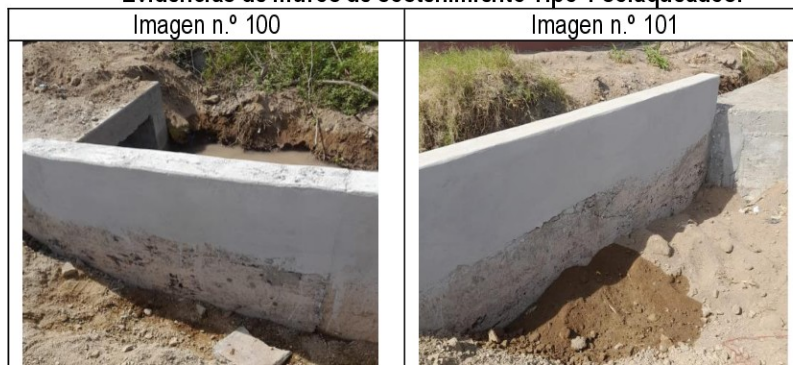
[illegible]

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Al respecto, durante la inspección realizada por la comisión de visita de control, se observó muros tipo 1 solaqueados; sin embargo, en la valorización n.º 1 se ha considerado en la planilla de metrados la partida "09.02.04 Encofrado y desencofrado caravista de muro de sostenimiento" como si se hubiera ejecutado como tal. Se muestra a continuación la planilla de metrados de la valorización n.º 1:

Imágenes n.ºs 100 y 101
Evidencias de muros de sostenimiento Tipo 1 solaqueados.



Fuente: Tomas fotográficas durante la visita de inspección a obra por la comisión de visita de control el 17 y 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control

Imagen n.º 102
Planilla de metrado de la valorización n.º 1 considerando encofrado y desencofrado
caravista en la pared del muro de sostenimiento tipo 1.

09.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE MURO DE SOSTENIMIENTO	m2							603.18
	MURO DE SOSTENIMIENTO								
	0+004.50 A 0+010.00	1.00	2.00	0.00			1.00	0.00	
	0+010.00 A 0+030.00	1.00	2.00	0.00			0.90	0.00	
	0+030.00 A 0+100.00	1.00	2.00	0.00			0.70	0.00	
	0+100.00 A 0+310.00	1.00	2.00	120.00			0.90	216.00	
	0+310.00 A 0+330.00	1.00	2.00	15.50			1.20	37.20	
	0+330.00 A 0+340.00	1.00	2.00	10.00			1.30	26.00	
	0+340.00 A 0+352.00	1.00	2.00	10.10			1.45	29.29	
	0+352.00 A 0+410.00	1.00	2.00	53.35			1.10	117.37	
	0+410.00 A 0+520.00	1.00	2.00	98.50			0.90	177.30	

Fuente: Acta de recopilación de información n.º 001- 2025 – CG/OCI0405-VC de 17 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

La situación expuesta incumple la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

[...]

Artículo 32. El contrato

[...]

32.6. El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir

[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de

acuerdo a lo establecido en el contrato.

[...]

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018.**

[...]

Artículo 187.- Funciones del Inspector o Supervisor

187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el Contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

187.2 El Inspector o el Supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas. (...).

[...]

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de junio de 2006, y sus modificatorias.**

[...]

NORMA GE.030

CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

[...]

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de la obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

El Supervisor está en la obligación de requerir al cliente, las aclaraciones o consultas sobre aspectos o ambiguos del proyecto. Las actividades del Supervisor deben orientarse a criterios preventivos, ya que tiene como premisas de trabajo, el lograr que se cumpla con las condiciones de alcances, plazos, calidad y costo.

[...]



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

- **CONTRATO N° 01-2025-ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 16-2024-MDGP de 6 de enero de 2025, para la ejecución de la Obra Mejoramiento Del Servicio de Movilidad Urbana en Pasaje Yataco hasta Calle San Benito del Distrito de Grocio Prado de la Provincia de Chincha Departamento de Ica CUI 2586542.**

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]

- **Contrato N° 05-2025-MDGP de 17 de enero de 2025 para el Supervisor de Obra de la Ejecución de Obra Mejoramiento Del Servicio de Movilidad Urbana en Pasaje Yataco hasta Calle San Benito del Distrito de Grocio Prado de la Provincia de Chincha Departamento de Ica CUI 2586542.**

[...]

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por el requerimiento del área usuaria, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de contrataciones iguales y menores a 8UIT.

Requerimiento de Supervisión de Obra:

[...]

TERMINOS DE REFERENCIA:

[...]

5. Funciones y responsabilidades del Supervisor de Obra

[...]

Son funciones del SUPERVISOR DE OBRA:

5.2. EL SUPERVISOR DE OBRA será responsable de la calidad de los servicios que preste y de velar que los servicios ejecutados por el contratista se ejecuten con óptima calidad.

5.3. Es responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, velar que el contratista ejecute el servicio en estricto cumplimiento del Expediente Técnico aprobado por la Entidad, al contrato vigente, a las bases del proceso de selección con que salió ganador de la buena pro y a los términos de referencia que son parte integrante de su contrato; en el plazo establecido conforme al cronograma de avance del servicio.

5.5 Ejercer el control físico, económico y financiero del servicio, efectuando detallada y oportunamente la medición y valorización del servicio ejecutado.

5.10. Ordenar el retiro inmediato de los materiales que no cumpla con la normativa vigente.

[...]

- **Expediente técnico de la obra: “Mejoramiento Del Servicio de Movilidad Urbana en Pasaje Yataco hasta Calle San Benito del Distrito de Grocio Prado de la Provincia de Chincha Departamento de Ica CUI 2586542, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 079-2024-MDGP/GM de 22 de febrero de 2024.**

[...]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[...]

06. SARDINEL

06.01. MOVIMIENTO DE TIERRAS

06.01.01 EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA PARA SARDINEL SUMERGIDO (M3)

DESCRIPCIÓN



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Las excavaciones para sardineles, serán del tamaño exacto al diseño de estas estructuras, se podrá omitir los moldes laterales, cuando la estabilidad del terreno lo permita y no haya peligro de hundimiento o derrumbe al depositar el concreto de los sardineles.

[...]

06.02.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE SARDINEL SUMERGIDO (M2)

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro y colocación de las formas de madera y/o metal, necesarias para el vaciado del sardinel de concreto.

Materiales:

- Alambre negro recocido n. ° 8
- Clavos para madera con cabeza de 3"
- Laca desmoldeadora
- Triplay lupuma de 15 mm 1.22 x 2.44 m para encofrado
- Madera tornillo
- Tubo Pvc Sap (E/C) elect. De 20mm. X 3m.

[...]

07.02.05 WATER STOP DE P.V.C. DE 6" PROVISIÓN Y COLOCADO DE JUNTA (M)

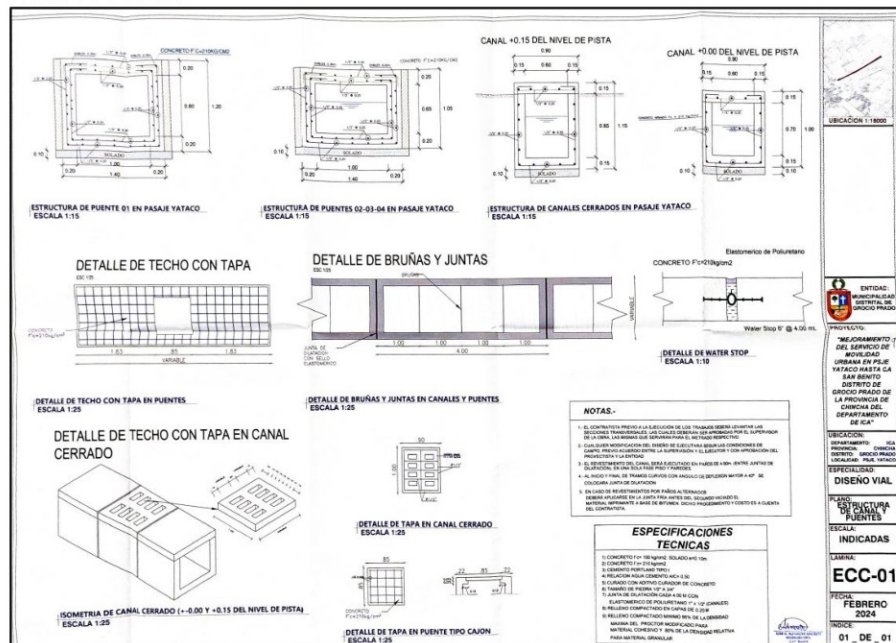
DESCRIPCIÓN:

En las juntas de construcción se colocarán wáter stop de PVC de 6", las juntas de construcción se colocarán a cada 4 ml. e irán en el fondo y en las paredes laterales, asimismo se colocarán a lo largo del canal en la unión de la losa inferior con las paredes. Las cintas de wáter stop PVC, son bandas impermeables, de gran resistencia y flexibilidad que incorporadas en las juntas del concreto aseguran una mejor estanqueidad en las obras hidráulicas donde se requiere resistencias a las fuertes presiones del agua.

[...]

PLANOS:

PLANO ECC-01



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00

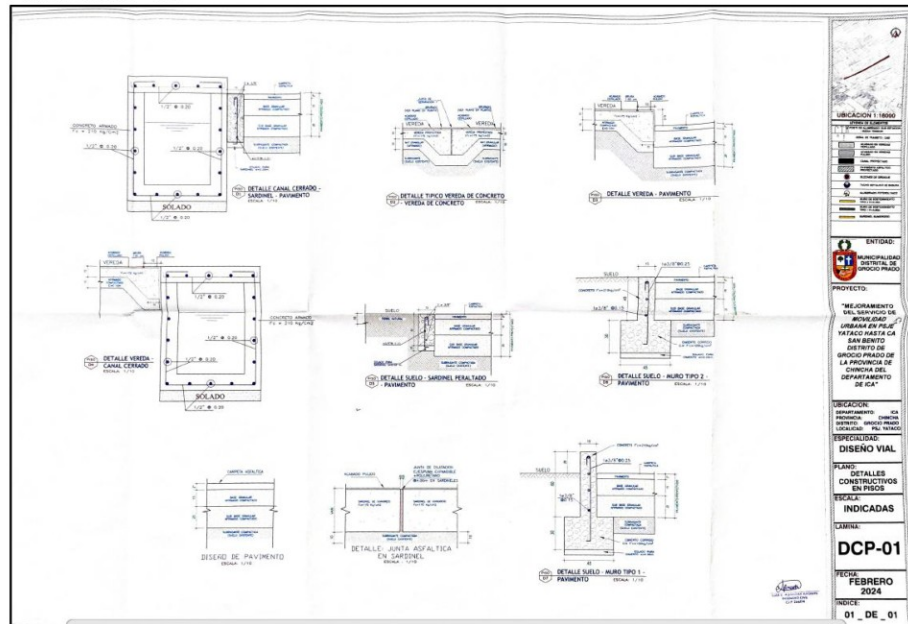


Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

PLANO DCP-01



Firmado digitalmente por
 BARREDA PRIETO Ruth Ynes
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00

Los hechos expuestos ponen en riesgo la calidad y durabilidad de la obra.



Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00

5. EJECUCIÓN DE OBRA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN EL OBJETIVO FINAL DEL CONTRATO.

La cláusula quinta del contrato n.° 01-2025-Adjudicación Simplificada n.° 16-2024-MDGP de 6 de enero de 2025, estipula lo siguiente:

[...]

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 60 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

[...]"



Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Mediante Acta de inicio de obra firmada el 18 de enero de 2025 así como del asiento de cuaderno de obra digital n.° 02 de 20 de enero de 2025 del Residente de obra y n.° 04 de 21 de enero de 2025 del Supervisor de obra, manifiestan el inicio del plazo de ejecución de obra el 18 de enero de 2025 computando los 60 días calendario de ejecución por lo que la culminación está considerada el 18 de marzo de 2025.

Al respecto, la comisión de visita de control realizó la visita de inspección a la obra los días 17 y 19 de marzo de 2025, evidenciando **partidas sin concluir (01.03. Eliminación de obstrucciones, 04 Pavimento flexible, 06 Sardinell, 07 Canalización - puente tipo cajón, 08 Canalización - canal cerrado, 09 Muros, 11 Mitigación ambiental)**; así como, **partidas no ejecutadas (05. Veredas de concreto, 10 Señalización, 12 Varios).**

Imágenes n.ºs 103 al 112
Evidencias de partidas por concluir durante la visita de inspección de obra.

Imagen n.º 103  19 mar 2025 9:49:42 a. m. 568 Camino Yataco Chincha Árbol y raíces por eliminar.	Imagen n.º 104  17 mar 2025 10:18:59 a. m. Trazo de vía a nivel de subrasante
Imagen n.º 105  Se visualizan diferentes tramos por concluirse el sardinel sumergido.	Imagen n.º 106  17 mar 2025 9:20:39 a. m. Se visualizan diferentes tramos por concluirse el sardinel sumergido.
Imagen n.º 107  19 mar 2025 11:11:35 a. m. Chincha Habitación de acero para puente tipo cajón n.º 01.	Imagen n.º 108  17 mar 2025 10:21:29 a. m. Ubicación del puente tipo cajón n.º 02 sin ejecutar.
Imagen n.º 109  17 mar 2025 10:04:01 a. m. Canal cerrado +0.15 a nivel de pista por concluir.	Imagen n.º 110  19 mar 2025 12:36:43 p. m. Muros de sostenimiento tipo 1 y tipo 2 por concluir.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00



Falta de mitigación ambiental en toda la obra.

Fuente: Tomas fotográficas durante la visita de inspección a obra por la comisión de visita de control el 17 y 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00

Asimismo, mediante asiento del cuaderno de obra digital n.º 54 de 18 de marzo de 2025 del Residente de obra, reporta trabajos que se vienen ejecutando los días 14 y 15 de marzo referidos a las partidas de Sardinell, Canalización – puente tipo cajón, así como de partidas que no se han evidenciado en obra como ejecutadas; además, se evidencia en el la plataforma del buscador público del CO, el reporte del cuaderno de obra digital n.º 54 de 18 de marzo de 2025 del Residente de obra, el mismo que fuera entregado por la entidad a la comisión de visita de control mediante Acta de recopilación de información n.º 003 2025 – CG/OCI0405-VC de 20 de marzo de 2025. A continuación, se muestran las siguientes imágenes:

Imagen n.º 113

Asiento n.º 54 –del Residente de obra.

Anotación de actividades que se vienen ejecutando en la fecha de término de plazo contractual de ejecución de obra.

OSCE		Asiento del Cuaderno de Obra	
Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO			
Obra: EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE YATACO HASTA CA SAN BENITO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA			
Contratista: CONSORCIO EL ARCA			
Número de asiento: 54			
Título: ACTIVIDADES REALIZADAS			
Fecha y Hora: 18/03/2025 06:47			
Usuario: SALAZAR AYBAR, KATHRINE SHIRLEY			
Rol: RESIDENTE DE OBRA			
Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS			
Descripción: EL DIA 14 DE MARZO SE INICIO EL DIA CON LA CHARLA DE SEGURIDAD, SE REALIZO VACIADO DE CONCRETO PARA PUNTE TIPO CAJON Y PARA TECHOS DE BUZONES, SE REALIZO EL CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO. SE REALIZO EL VACIADO DE CONCRETO PARA SARDINEL, SE CONTINUO CON LA HABILITACION DE ACERO Y ENCOFRADO PARA TECHO DE BUZONES. SE REALIZO LA CONFORMACION DE LA SUB RASANTE Y COLOCACION Y COMPACTACION DE LA BASE GRANULAR DE E=10CM. EL DIA 15 DE MARZO SE REALIZO LA CHARLA DE SEGURIDAD, SE REALIZO EL ENCOFRADO Y EXCAVACION EN UÑAS DE VEREDAS, SE REALIZO EL ENCOFRADO PARA SARDINEL SUMERGIDO. SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA EL VACIADO DE CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA VEREDA Y SARDINEL. SE REALIZO EL RIEGO PARA MITIGAR EL POLVO.			
Asiento de Referencia: NINGUNO			
Archivos anexos: 00			

Fuente: Acta de recopilación de información n.º 003- 2025 – CG/OCI0405-VC de 20 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Imagen n.º 114
Reporte de los asientos del cuaderno de la obra en el buscador público.

gob.pe Buscador Público COD					
Supervisor de Obra LEVANO BARAHONA, PEDRO ADRIAN					
Asientos del Cuaderno de Obra Digital					
N°	Título de Asiento	Tipo de Asiento	Fecha	Usuario	Rol
54	ACTIVIDADES REALIZADAS	OTRAS OCURRENCIAS	18/03/2025 06:47 AM	SALAZAR AYBAR, KATHERINE SHIRLEY	RESIDENTE DE OBRA
53	ACTIVIDADES REALIZADAS	OTRAS OCURRENCIAS	18/03/2025 06:45 AM	SALAZAR AYBAR, KATHERINE SHIRLEY	RESIDENTE DE OBRA
52	ACTIVIDADES REALIZADAS	OTRAS OCURRENCIAS	18/03/2025 06:43 AM	SALAZAR AYBAR, KATHERINE SHIRLEY	RESIDENTE DE OBRA
51	VERIFICACION DE ACTIVIDADES	OTRAS OCURRENCIAS	11/03/2025 08:21 PM	LEVANO BARAHONA, PEDRO ADRIAN	SUPERVISOR DE OBRA
50	VERIFICACION DE ACTIVIDADES	OTRAS OCURRENCIAS	11/03/2025 08:14 PM	LEVANO BARAHONA, PEDRO ADRIAN	SUPERVISOR DE OBRA

Fuente: Plataforma <https://apps.osce.gob.pe/buscador-cuademo-obra>
Elaborado por: Comisión de visita de control

Al respecto, mediante Acta de recopilación de información n.º 003- 2025 – CG/OCI0405-VC de 20 de marzo de 2025, la entidad hace entrega de la carta n.º 014-2025/SGDU/MFGR/MDGP de 19 de marzo de 2025 remitida a la empresa supervisora GROUP A&L Consultoría y ejecución E.I.R.L., con asunto: Vencimiento del plazo de ejecución contractual de la obra: “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en el psje. Yataco hasta ca. San Benito distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica” con código único de inversiones n.º 2586542. Manifestando lo siguiente:

*“[...] para comunicarle que de acuerdo a los cronogramas de obra presentados por el Contratista y aprobadas por el jefe de Supervisión de Obra, en la que señalan como fecha de fin de plazo de ejecución de obra “18/03/2025” al a la fecha de hoy 19/03/2025, dentro de nuestro acervo documentario que honra en la Oficina de Desarrollo Urbano, no tenemos documentación que sustente una ampliación de plazo con el fin de culminar las partidas restantes observadas en campo.
De acuerdo a lo suscrito y de no tener comunicación via documentaria que detalle y sustente el atraso de la ejecución de la obra, se aplicará lo estipulado en el CONTRATO N°01-2025-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°16-2024-MDGP de fecha 06 de enero de 2025.
[...]*”

Como se puede evidenciar en los documentos precedentes, a la fecha de culminación del plazo contractual 18 de marzo de 2025, se viene ejecutando partidas contempladas en el expediente técnico, concluyendo que el contratista no culminó la ejecución de la obra dentro del plazo de ejecución vigente, hecho que fuera constatado durante la visita de inspección a obra realizada el día 19 de marzo de 2025.

La situación expuesta identificada contraviene la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

“[...]
Artículo 32. El contrato
[...]”

32.6. El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir

[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

[...].

- **Decreto Supremos n.º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018.**

[...]

Artículo 162.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días;
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:
F = 0.25
- b.2) Para obras: F = 0.15

[...]

- **Contrato n.º 01-2025-Adjudicación Simplificada n.º 16-2024-MDGP de 6 de enero de 2025, para la ejecución de la Obra Mejoramiento Del Servicio de Movilidad Urbana en Pasaje Yataco hasta Calle San Benito del Distrito de Grocio Prado de la Provincia de Chincha Departamento de Ica CUI 2586542.**

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENALIDADES

[...]

Si el CONTRATISTA incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días, o
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago por gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

[...]"

- **Contrato n.º 05-2025-MDGP de 17 de enero de 2025 para el Supervisor de Obra de la Ejecución de Obra Mejoramiento Del Servicio de Movilidad Urbana en Pasaje Yataco hasta Calle San Benito del Distrito de Grocio Prado de la Provincia de Chincha Departamento de Ica CUI 2586542.**

[...]

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por el requerimiento del área usuaria, la oferta ganadora y los documentos derivas del proceso de contrataciones iguales o menores a 8UIT.

[...]

TÉRMINOS DE REFERENCIA

[...]

5. Funciones y responsabilidades del Supervisor de Obra

[...]

Son funciones del SUPERVISOR DE OBRA:

[...]

5.2. EL SUPERVISOR DE OBRA será responsable de la calidad de los servicios que preste y de velar que los servicios ejecutados por el contratista se ejecuten con óptima calidad.

5.10. Ordenar el retiro inmediato de los materiales que no cumpla con la normativa vigente.

[...]"

La situación expuesta identificada genera el riesgo de incumplimiento en el objetivo final del contrato.

6. RESIDENTE DE OBRA NO ACREDITA DE MANERA FEHACIENTE LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONIENDO EN RIESGO EL CORRECTO CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA.

De la documentación proporcionada por la Municipalidad Distrital de Grocio Prado mediante Acta de Recopilación de Información n.º 002-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025, referente a la Adjudicación Simplificada n.º 16-MDGP-2024, para la contratación de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Psje Yataco hasta Ca San Benito distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica" con Código Único de Inversiones n.º 2586542, se verificó que las bases integradas de dicho proceso de selección, consideró la participación de un (1) Residente de Obra que cumpliera con las características que se observan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 7

Perfil Mínimo requerido – Residente de Obra

FORMACIÓN ACADÉMICA	
NIVEL GRADO O TÍTULO:	Título profesional
PROFESIÓN:	Ingeniero Civil
EXPERIENCIA	
CARGO DESEMPEÑADO	Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, en la ejecución o inspección o supervisión.
TIPO DE EXPERIENCIA	Obras en similar
TIEMPO DE EXPERIENCIA	36 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)

Fuente: Acta de Recopilación de Información n.º 002-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Así mismo, se evidencia que, mediante Carta n.° 001-2024/CEA de 30 de diciembre de 2024, el Consorcio El Arca, presentó la documentación para el perfeccionamiento del contrato, el cual contiene la acreditación de la experiencia requerida para el cargo de Residente de Obra, siendo propuesta para dicho cargo, la Ing. Katherine Shirley Salazar Aybar con CIP N° 195503. En ese sentido, la experiencia acreditada por el Consorcio El Arca para el cargo de Residente de Obra, se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 8
Experiencia laboral de Ing. Katherine Shirley Salazar Aybar

Ítem	Cliente o Empleador	Objeto de la Contratación	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Tiempo
1	CONSORCIO COVIPOL	"Creación de los servicios recreativos en el parque n.° 1 en el Asc. Pob. Santa Rosa de Lima – COVIPOL Pachacútec – Zona Oeste – del distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao – Departamento de Callao"	20/11/2019	12/10/2020	10.9 MESES
2	CONSORCIO SAN LORENZO	"Mejoramiento del área recreativa San Lorenzo en el Centro Poblado San Lorenzo, distrito de Carabayllo – Lima – Lima"	13/10/2020	01/02/2021	3.7 MESES
3	CONSORCIO LUCYANA	"Mejoramiento del servicio del parque la cultura en la urbanización Lucyana, distrito de Carabayllo – Lima – Lima"	11/09/2021	27/01/2022	4.6 MESES
4	CONSORCIO BALNEARIO II	"Creación de los servicios recreativos de la plaza de armas ubicado en el A.H. Balnearios de Ventanilla – Zona oeste del distrito de Ventanilla – provincia de Callao – departamento de Callao"	28/01/2022	13/06/2022	4.53 MESES
5	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	"Creación del servicio deportivo de la losa multiusos en el parque n.° 3 del A.H. Sagrado Corazón de Jesús I – Zona Oeste del distrito de Ventanilla – provincia de Callao – Departamento de Callao"	06/07/2022	19/10/2022	3.5 MESES
6	CONSORCIO H&K INGENIEROS	"Creación de los Servicios recreativos del Complejo "La Victoria" ubicado en la Mz. Pq. 1 Sector F, Barrio XII, Grupo residencial 1 en la U.P.I.S – P.E.C. Pachacútec de la zona Oeste del distrito de Ventanilla – provincia Callao – departamento de Callao"	02/02/2023	24/08/2023	6.77 MESES
7	CONSORCIO CHAMORRO	"Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la calle Arequipa (6ta a la 9na cuadra) – distrito de Alto Larán – provincia de Chincha – departamento de Ica."	17/11/2022	30/01/2023	2.47 MESES
TOTAL DE MESES					36.5

Fuente: Acta de Recopilación de Información n.° 002-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Del cuadro precedente se evidencia que la Ing. Katherine Shirley Salazar Aybar CIP N° 195503, a través de sus documentos presentados para la suscripción del contrato refiere acreditar cumplir con más de lo mínimo exigido para el cargo de Residente de Obra.

Sin embargo, según lo verificado por la comisión de visita de control a la documentación de acreditación de la experiencia del Residente de Obra presentado para la suscripción del contrato para la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica” con código único de inversiones n.° 2586542, se advierte que, el profesional que se desempeña como Residente de Obra, Ing. Katherine Shirley Salazar Aybar, no cumpliría con la experiencia mínima de acuerdo al siguiente análisis:

De la documentación proporcionada por la entidad, se puede verificar una constancia de trabajo otorgada por el representante común del Consorcio Chamorro a la Ing. Katherine Shirley Salazar Aybar, por prestar los servicios como **Ing. Residente de Obra**, en la obra denominada **“Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la calle Arequipa (6ta a la 9na cuadra) – distrito de Alto Larán – provincia de Chincha – departamento de Ica”**, del 17 de noviembre de 2022 al 30 de enero de 2023, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 115

Constancia de Trabajo – Consorcio Chamorro



CONSORCIO CHAMORRO

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe el Sr. **JUAN MANUEL MUNAYCO MARTINEZ**, representante común del **CONSORCIO CHAMORRO** integrada por las empresas **INVERSIONES C & M ASOCIADOS S.A.C.** con RUC: 20602534350 y la empresa **CGG MULTISERNING GENERALES E.I.R.L.** con RUC: 20604191522 certifica:

Que la Ing. Katherine Shirley Salazar Aybar, con DNI N° 70363593, presta servicios como: **ING. RESIDENTE DE OBRA**, en la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE AREQUIPA (6TA A LA 9NA CUADRA) - DISTRITO DE ALTO LARAN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”**, dicho contrato fue realizado del 17 de noviembre de 2022 al 30 de enero de 2023.

El referido personal demostró responsabilidad, eficiencia, honradez, y puntualidad en el desempeño de sus labores encomendadas.

En Chincha a los 20 días del mes de marzo del año 2023. Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

CONSORCIO CHAMORRO
 Representante Común
 Juan Manuel Munayco Martínez
 DNI N° 44048112

CONSORCIO EL ARCA
 ANSELMO VÁSQUEZ GUERRA
 Representante Común
 DNI N° 47030706

Fuente: Acta de Recopilación de Información n.° 002-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Sin embargo, de la verificación por esta comisión de visita de control en el Buscador Público del Cuaderno de Obra Digital, se evidencia que, el Residente de dicha Obra fue el Ing. Leonid Williams Ramírez Aparcana, el mismo que realizó anotaciones continuas en el Cuaderno Digital de dicha obra, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
 BARREDA PRIETO Ruth Ynes
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



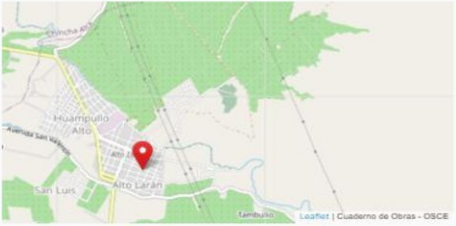
Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Imagen n.º 116
Cuaderno de Obra Digital – MD Alto Larán

Datos del Cuaderno de Obra Digital

Entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN Obra EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE AREQUIPA (6TA A LA 9NA CUADRA); DISTRITO DE ALTO LARAN PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CUI N° 2554708 Descripción del contrato EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE AREQUIPA (6TA A LA 9NA CUADRA); DISTRITO DE ALTO LARAN PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA CUI N° 2554708 Código único de inversión 2554708 Fecha de suscripción del contrato 10/11/2022 Fecha de asiento de apertura 19/11/2022 Fecha de asiento de cierre - Contratista de Obra CONSORCIO CHAMORRO Residente de Obra RAMIREZ APARCANA, LEONID WILLIAMS Supervisor de Obra QUISPE PEÑA, FERNANDO GILBERTO	 Ubicación referencial de la Obra Latitud: -13.440781491701973 Longitud: -76.0824122431327 Ubigeo de obra ICA / CHINCHA / ALTO LARAN
---	--



Firmado digitalmente por
 BARREDA PRIETO Ruth Ynes
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00

Fuente: Buscado Público Cuaderno de obra Digital.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Imagen n.º 117
Anotaciones continuas – Cuaderno de Obra Digital

Nº	Título de Asiento	Tipo de Asiento	Fecha	Usuario	Rol
03	RECONOCIMIENTO EN CAMPO	OTRAS OCURRENCIAS	21/11/2022 03:30 PM	RAMIREZ APARCANA, LEONID WILLIAMS	RESIDENTE DE OBRA
02	INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	19/11/2022 08:08 PM	QUISPE PEÑA, FERNANDO GILBERTO	SUPERVISOR DE OBRA
01	APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL	APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL	19/11/2022 07:48 PM	RAMIREZ APARCANA, LEONID WILLIAMS	RESIDENTE DE OBRA
63	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACION A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA	RECEPCIÓN DE LA OBRA	08/03/2023 11:40 AM	QUISPE PEÑA, FERNANDO GILBERTO	SUPERVISOR DE OBRA
62	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	RECEPCIÓN DE LA OBRA	06/03/2023 12:10 PM	RAMIREZ APARCANA, LEONID WILLIAMS	RESIDENTE DE OBRA
61	CULMINACIÓN DE OBRA Y SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE COMITE DE RECEPCIÓN DE OBRA	CULMINACIÓN DE LA OBRA	03/02/2023 11:15 AM	QUISPE PEÑA, FERNANDO GILBERTO	SUPERVISOR DE OBRA
60	VERIFICACIÓN DE PARTIDAS EJECUTADAS DE TÉRMINO DE OBRA	CULMINACIÓN DE LA OBRA	30/01/2023 11:24 PM	QUISPE PEÑA, FERNANDO GILBERTO	SUPERVISOR DE OBRA
59	CULMINACIÓN DE LA OBRA	CULMINACIÓN DE LA OBRA	30/01/2023 10:29 AM	RAMIREZ APARCANA, LEONID WILLIAMS	RESIDENTE DE OBRA



Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00

Fuente: Buscado Público Cuaderno de obra Digital.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Por lo que, de la evaluación realizada a la experiencia acreditada por la Ing. Katherine Shirley Salazar Aybar, en la obra: "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la calle Arequipa (6ta a la 9na cuadra) – distrito de Alto Larán – provincia de Chíncha – departamento de Ica", con Código Único de Inversiones n.º 2554708, se advierte que, la ingeniera en mención no habría laborado como Residente de la Obra mencionado anteriormente.

En ese sentido, deduciendo los 2.47 meses que la ingeniera consideró en dicha Obra del total de experiencia acreditada (36.5 meses), se tendría una experiencia laboral acreditada de 34.03 meses, la cual es menor a los 36 meses que señala las bases integradas de la Adjudicación



Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

simplificada n.° 16-MDGP-2024. Por lo que, quedaría evidenciado que, la Entidad suscribió el Contrato n.° 01-2025-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MDGP para la ejecución de la Obra “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje Yataco hasta Ca San Benito distrito de Grocio Prado de la provincia de Chinchá del departamento de Ica” con código único de inversiones n.° 2586542 de 6 de enero de 2025, a pesar que el proveedor ganador de la buena pro no habría cumplido con acreditar el requisito de calificación relacionado a la experiencia del profesional clave, como lo es el Residente de Obra.

Los hechos descritos deberán tener en cuenta lo establecido en las normativas siguientes

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

[...]

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

[...]

j) Integridad. *La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.*

[...]

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

[...]

Artículo 36. Resolución de contratos

36.1 Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establecido en el reglamento, o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.

36.2. Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados. No corresponde el pago de daños y perjuicios en los casos de corrupción de funcionarios o servidores propiciada por parte del contratista, de conformidad a lo establecido en el artículo 11.

[...]

Artículo 44. Declaratoria de nulidad

[...]

44.2 [...] Después de celebrados los contratos, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio en los siguientes casos:

[...]

b) Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento de selección o para el perfeccionamiento del contrato, previo descargo.

[...]

Artículo 50. Infracciones y sanciones administrativas

50.1 El tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas y profesionales que se desempeñan como residente



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

o supervisor de obra, cuando corresponda, incluso en los casos a que se refiere el literal a) del artículo 5, cuando incurran en las siguientes infracciones:

[...]

j) Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), o a la Central de Compras Públicas-Perú Compras.

[...]"

➤ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 29 de diciembre de 2018, publicado el 31 de diciembre de 2018; y sus modificatorias**

"[...]

Artículo 49. Requisitos de calificación

[...]

49.3. Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente.

[...]

Artículo 164. Causales de resolución

[...]

164.4. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

[...]"

➤ **Contrato n.º 01-2025-Adjudicación Simplificada n.º 16-2024-MDGP de 6 de enero de 2025, para la ejecución de la Obra Mejoramiento Del Servicio de Movilidad Urbana en Pasaje Yataco hasta Calle San Benito del Distrito de Grocio Prado de la Provincia de Chincha Departamento de Ica CUI 2586542.**

"[...]

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

[...]"

La situación expuesta pone en riesgo el correcto control técnico de la obra.

7. JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA VINO PARTICIPANDO EN LA EJECUCIÓN DE MÁS DE UNA OBRA DE FORMA SIMULTÁNEA; SITUACIÓN QUE VENDRÍA AFECTANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA.

La Subgerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de Grocio Prado requiere la contratación del servicio de supervisión para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica" con código único de inversiones n.º 2586542, mediante Requerimiento N° 004-2025-MDGP/MFGR/SGDU de 3 de enero de 2025.

Es así que, la Municipalidad distrital de Grocio Prado, representado por el señor Cristhian José Tasayco Ecos, Gerente Municipal de dicha entidad, suscribe el contrato n.º 05-2025-MDGP de 17 de enero de 2025 con la empresa Group A&L Consultoría y



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Ejecución E.I.R.L., representado por el señor Brayhan Leonardo Ochoa Saravia con el objeto de contratar a la persona natural y/o jurídica que se encargara de la supervisión de la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica”, con código único de inversiones n.° 2586542, por el monto de S/ 34 900,00 y el plazo de sesenta (60) días calendario.

Así mismo, se advierte que, de la cotización presentada a la entidad para el servicio de supervisión de la obra en referencia por la empresa Group A&L Consultoría y Ejecución E.I.R.L. mediante carta n.° 001-2025/GROUP-A&L de 14 de enero de 2025, se ofertó al siguiente profesional:

Cuadro n.° 9

Profesional Ofertado – Supervisión de Obra.

N°	Nombres y Apellidos	CIP N°	Especialidad	Cargo
1	Pedro Adrián Lévano Barahona	193845	Ingeniero Civil	Jefe de Supervisión

Fuente: Acta de Recopilación de Información n.° 002-2025-CG/OCI0405 de 19 de marzo de 2025

Elaborado por: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Bajo este contexto, el Ing. Pedro Adrián Lévano Barahona, Jefe de Supervisión, y la Ing. Katherine Shirley Salazar Aybar, Residente de Obra, dieron inicio a la ejecución contractual de la obra el 18 de enero de 2025, conforme al Acta de Inicio de Obra, suscrita en la misma fecha por las partes integrantes, teniéndose en los Términos de Referencia para la Contratación de la Supervisión de la Obra, así como el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las condiciones de participación del Jefe de Supervisión, el cual debe ser de carácter permanente y directo.

Sin embargo, de la evaluación a una denuncia ingresada al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha, se tomó conocimiento que, el Ing. Pedro Adrián Lévano Barahona con CIP N° 193845, vendría participando como Residente de la Obra: “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el CP Vilma León mediante la construcción de losa armada sobre canal de riego, distrito de Tambo de Mora de la provincia de Chincha del departamento de Ica”, con código único de inversiones n.° 2636887, desde el 16 de enero de 2025, hasta el 16 de marzo de 2025, habiendo realizado anotaciones continuas en el cuaderno de obra digital de dicha obra.

En ese sentido, se advierte que, el Ing. Pedro Adrián Lévano Barahona con CIP 193845 **tiene el plazo traslapado de participación simultánea** en los cargos de **Residente** de la Obra: “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el CP. Vilma León mediante la construcción de losa armada sobre canal de riego, distrito de Tambo de Mora de la provincia de Chincha del departamento de Ica”, con código único de inversiones n.° 2636887, así como de **Supervisor** de la Obra “Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica”, con código único de inversiones n.° 2586542, desde el 18 de enero de 2025 al 16 de marzo de 2025.

Entre las anotaciones del cuaderno de obra digital realizados por el Ing. Pedro Adrián Lévano Barahona para la Obra: “Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en el CP. Vilma León mediante la construcción de losa armada sobre canal de riego, distrito de Tambo de Mora de la provincia de Chincha del departamento de Ica”, con código único de inversiones n.° 2636887, donde se muestra su participación activa, se evidencian los siguientes:

Imagen n.º 118
Anotación de Inicio de Obra como Residente de Obra en la Municipalidad distrital de Tambo de Mora

Asiento del Cuaderno de Obra 000199

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA

Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL C.P. VILMA LEON MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LOSA ARMADA SOBRE CANAL DE RIEGO DISTRITO DE TAMBO DE MORA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Contratista: CONSORCIO SAN PABLO

Número de asiento: 02

Título: INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Fecha y Hora: 17/01/2025 18:31

Usuario: LEVANO BARAHONA, PEDRO ADRIAN

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Descripción: EL DIA DE AYER 16 DE ENERO DEL 2025 EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL C.P. VILMA LEON MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LOSA ARMADA SOBRE CANAL DE RIEGO DISTRITO DE TAMBO DE MORA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, NOS REUNIMOS EL SUPERVISOR DE OBRA Y MI PERSONA EN CALIDAD DE RESIDENTE PARA DAR INICIO A LA PRESENTE OBRA HABIENDOSE CUMPLIDO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 176 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO QUEDANDO EL PLAZO DE EJECUCION DE LA SIGUIENTE MANERA:

FECHA DE INICIO: 16 DE ENERO DEL 2025
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE TERMINO: 16 DE MARZO DEL 2025

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00

Fuente: Acta de Visita a obra y Recopilación de Información n.º 001-2025-CG/OC0405 de 13 de marzo de 2025.
Elaborado por: Comisión de visita de control.

Imagen n.º 119
Datos del Cuaderno de Obra Digital – Municipalidad distrital de Tambo de Mora.

Entidad
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA

Obra
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL C.P. VILMA LEON MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LOSA ARMADA SOBRE CANAL DE RIEGO DISTRITO DE TAMBO DE MORA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Descripción del contrato
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL C.P. VILMA LEON MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LOSA ARMADA SOBRE CANAL DE RIEGO DISTRITO DE TAMBO DE MORA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Código único de inversión
2636887

Fecha de suscripción del contrato
02/01/2025

Fecha de asiento de apertura
17/01/2025

Fecha de asiento de cierre
-

Contratista de Obra
CONSORCIO SAN PABLO

Residente de Obra
LEVANO BARAHONA, PEDRO ADRIAN

Supervisor de Obra
ASTORAYME VALENZUELA, BERNY JESUS

Ubicación referencial de la Obra
Latitud: -12.087398102953196 Longitud: -77.05460222481636

Ubigeo de obra
ICA / CHINCHA / TAMBO DE MORA

Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

Fuente: Buscador Público Cuaderno de Obra Digital.
Elaborado por: Comisión de visita de control.

Imagen n.º 120
Últimos asientos registrados en la Obra – Municipalidad distrital de Tambo de Mora.

N°	Título de Asiento	Tipo de Asiento	Fecha	Usuario	Rol
89	CULMINACIÓN DE OBRA	CULMINACIÓN DE LA OBRA	16/03/2025 07:44 PM	LEVANO BARAHONA, PEDRO ADRIAN	RESIDENTE DE OBRA
88	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OTRAS OCURRENCIAS	16/03/2025 07:38 PM	LEVANO BARAHONA, PEDRO ADRIAN	RESIDENTE DE OBRA
87	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OTRAS OCURRENCIAS	16/03/2025 07:33 PM	LEVANO BARAHONA, PEDRO ADRIAN	RESIDENTE DE OBRA
86	CULMINACION DE PLAZO CONTRACTUAL	CULMINACIÓN DE LA OBRA	16/03/2025 07:08 PM	ASTORAYME VALENZUELA, BERNY JESUS	SUPERVISOR DE OBRA
85	OBSERVACIONES EN OBRA	OTRAS OCURRENCIAS	15/03/2025 09:50 PM	ASTORAYME VALENZUELA, BERNY JESUS	SUPERVISOR DE OBRA

Fuente: Buscador Público Cuaderno de Obra Digital.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Así mismo, de la revisión al cuaderno de obra digital de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Psje Yataco hasta Ca San Benito distrito de Grocio Prado de la provincia de Chinchá del departamento de Ica”, con Código Único de Inversiones n.º 2586542, se observa las anotaciones realizadas por el Ing. Pedro Adrián Levano Barahona, en calidad de Supervisor de dicha Obra, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 121
Anotación de Inicio de Obra como Supervisor de Obra en la Municipalidad distrital de Grocio Prado


Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO
Obra: EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE YATACO HASTA CA SAN BENITO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA
Contratista: CONSORCIO EL ARCA

Número de asiento: 04
Título INICIO DE PLAZO DE EJECUCION
Fecha y Hora: 21/01/2025 18:13
Usuario: LEVANO BARAHONA, PEDRO ADRIAN
Rol: SUPERVISOR DE OBRA
Tipo de asiento: INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Descripción: EL DIA 17/01/2025 EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE YATACO HASTA CA SAN BENITO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA SE REUNIERON EL SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO, EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO, EL RESIDENTE DE OBRA, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SUPERVISORA Y NI PERSONA EN CALIDAD DE JEFE DE SUPERVISION PARA LLEVAR EL ACTO DE ENTREGA DE TERRENO ENCONTRANDOSE EL AREA DONDE LIBRE SIN IMPEDIMENTO ALGUNO.
ASI MISMO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 176 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO HABIENDOSE CUMPLIDO LAS CONDICIONES SE DA EL INICIO DE LA PRESENTE OBRA EL DIA 18/01/2025 POR UN PLAZO DE EJECUCION DE 60 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADO DE LA SIGUIENTE MANERA:
INICIO DE PLAZO: 18/01/2025
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS CALENDARIOS
TERMINO: 18/03/2025
Asiento de Referencia: NINGUNO
Archivos anexos: 00

Fuente: Acta de Recopilación de Información n.º 003-2025-CG/OCI0405-VC de 20 de marzo de 2025

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Imagen n.º 122
Datos del Cuaderno de Obra Digital como Supervisor – Municipalidad distrital de Grocio Prado.

Datos del Cuaderno de Obra Digital

Entidad
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO

Obra
EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE YATACO HASTA CA SAN BENITO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Descripción del contrato
EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE YATACO HASTA CA SAN BENITO DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Código único de inversión
2586542

Fecha de suscripción del contrato
06/01/2025

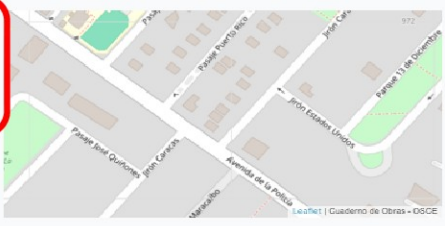
Fecha de asiento de apertura
20/01/2025

Fecha de asiento de cierre
-

Contratista de Obra
CONSORCIO EL ARCA

Residente de Obra
SALAZAR AYBAR, KATHERINE SHIRLEY

Supervisor de Obra
LEVANO BARAHONA, PEDRO ADRIAN



Ubicación referencial de la Obra
Latitud: -12.087398102953196 Longitud: -77.05460222481636

Ubigeo de obra
ICA / CHINCHA / GROCIO PRADO

Fuente: Buscador Público Cuaderno de Obra Digital.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Imagen n.º 123
Últimos asientos registrados en la Obra como Supervisor – Municipalidad distrital de Grocio Prado.

Nº	Título de Asiento	Tipo de Asiento	Fecha	Usuario	Rol
54	ACTIVIDADES REALIZADAS	OTRAS OCURRENCIAS	18/03/2025 06:47 AM	SALAZAR AYBAR, KATHERINE SHIRLEY	RESIDENTE DE OBRA
53	ACTIVIDADES REALIZADAS	OTRAS OCURRENCIAS	18/03/2025 06:45 AM	SALAZAR AYBAR, KATHERINE SHIRLEY	RESIDENTE DE OBRA
52	ACTIVIDADES REALIZADAS	OTRAS OCURRENCIAS	18/03/2025 06:43 AM	SALAZAR AYBAR, KATHERINE SHIRLEY	RESIDENTE DE OBRA
51	VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	OTRAS OCURRENCIAS	11/03/2025 08:21 PM	LEVANO BARAHONA, PEDRO ADRIAN	SUPERVISOR DE OBRA
50	VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	OTRAS OCURRENCIAS	11/03/2025 08:14 PM	LEVANO BARAHONA, PEDRO ADRIAN	SUPERVISOR DE OBRA

Fuente: Buscador Público Cuaderno de Obra Digital.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

De lo mencionado, a continuación, se muestra un cuadro comparativo de fechas en las cuales el Ing. Pedro Adrián Lévano Barahona con CIP N° 193845 ha tenido participación simultánea en las dos (2) obras como Residente de Obra y Jefe de Supervisión, por cuanto se estaría vulnerando lo descrito en el artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala *“El supervisor cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no puede prestar servicios en más de una obra a la vez”*.

Imagen n.º 124
Traslape de fechas como Residente de Obra y Jefe de Supervisión

Obras	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025
	Del 16 al 31	Del 01 al 28	YYYYYY
Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica*, con Código Único de Inversiones n.º 2586642	Inicio de Obra 18/01/2025	Término Programado de Obra 18/03/2025	
Mejoramiento del Servicio de Provisión de agua para riego en el CP Vilma León mediante la construcción de losa armada sobre canal de riego, distrito de Tambo de Mora de la provincia de Chincha del departamento de Ica*, con Código Único de Inversiones n.º 2636887	Inicio de Obra 16/01/2025		Culminación de Obra 16/03/2025

Fuente: Buscador Público Cuaderno de Obra Digital.

Elaborado por: Comisión de visita de Control.

Por lo expuesto, el cuadro de la imagen precedente se puede evidenciar que el Ing. Pedro Adrián Levano Barahona con CIP N° 193845 tuvo participación como Residente de Obra y Jefe de Supervisión en las dos (2) obras analizadas, de forma simultánea entre las fechas 18 de enero de 2025 al 16 de marzo de 2025, computándose un total de 58 días calendarios, contraviniendo lo estipulado en el numeral 186.3 del artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; además que se estaría ocasionando el incumplimiento de los términos de referencia del contrato por parte de la empresa Group A&L Consultoría y Ejecución E.I.R.L., por lo que, estaría sujeto a la aplicación de penalidades por parte de la Entidad, tal y como lo señala el numeral 190.2 del artículo 190 del RLCE.

La normativa aplicable al hecho expuesto es la siguiente:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

[...]

Artículo 32. El contrato

[...]

32.5. [...] Para el caso o de ejecución de obras que cuentan con residentes o supervisores a tiempo completo, estos no podrán prestar servicios en más de una obra a la vez.

[...]

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El peruano el 31 de diciembre de 2018.**

[...]

Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras

186.1. Durante la Ejecución de la obra, se cuenta de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. [...] En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

186.3. El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no puede prestar servicios en más de una obra a la vez [...].

[...]

Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado

190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

190.2. El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.

- ✓ **Contrato N° 05-2025-MDGP de 17 de enero de 2025 para el Supervisor de Obra de la Ejecución de Obra Mejoramiento Del Servicio de Movilidad Urbana en Pasaje Yataco hasta Calle San Benito del Distrito de Grocio Prado de la Provincia de Chinchá Departamento de Ica CUI 2586542.**

[...]

CLAUSULA DECIMA: PENALIDADES

[...]

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Quando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2. del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del Área de Obras Públicas de la MDGP
2	En caso el contratista incumple con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del Área de Obras Públicas de la MDGP

[...]

La situación expuesta afectaría la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra.

VI. DOCUMENTACION VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Visita de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chinchá del departamento de Ica" con código único de inversiones n.º 2586542, se encuentra detallada en el Apéndice n.º1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se suscriben en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Visita de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad distrital de Grocio Prado.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Vista de Control, no se emitió reportes de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chinchá del departamento de Ica" con código único de inversiones n.º 2586542, se han advertido siete (7) situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la citada obra las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad distrital de Grocio Prado, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chinchá del departamento de Ica" con código único de inversiones n.º 2586542, con la finalidad que se adopten las medidas correctivas y las acciones administrativas y/o legales que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional e Informando al OSCE respecto al hecho advertido con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, al resultado o logro de los objetivos de la ejecución de la obra.
2. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad distrital de Grocio Prado, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chinchá Alta, 28 de marzo del 2025.



Firmado digitalmente por MATIENZO
CASTILLO Fernando Junior FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-03-2025 11:12:41 -05:00

Fernando Junior Matienzo Castillo
Supervisor
Comisión de control



Firmado digitalmente por BARREDA
PRIETO Ruth Ynes FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-03-2025 11:14:07 -05:00

Ruth Ynes Barreda Prieto
Jefe de Comisión
Comisión de control



Firmado digitalmente por MATIENZO
CASTILLO Fernando Junior FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-03-2025 11:12:53 -05:00

Fernando Junior Matienzo Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Chinchá
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. LA EJECUCIÓN DE OBRA SIN CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA, PONE EN RIESGO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

N°	Documento
1	Acta de recopilación de información n.º 001 - 2025 – CG/OCI0405-VC de 18 de marzo de 2025.
2	Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

2. FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA, INADECUADO CONTROL DE SEGURIDAD Y CARENCIA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN OBRA Y DE LA POBLACIÓN QUE TRANSITAN POR EL LUGAR.

N°	Documento
1	Acta de recopilación de información n.º 001 - 2025 – CG/OCI0405-VC de 18 de marzo de 2025.
2	Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

3. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

4. EJECUCIÓN DE PARTIDAS AL MARGEN DE LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, PONEN EN RIESGO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de recopilación de información n.º 001 - 2025 – CG/OCI0405-VC de 18 de marzo de 2025.
2	Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.

5. EJECUCIÓN DE OBRA POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN EL OBJETIVO FINAL DEL CONTRATO.

N°	Documento
1	Acta de recopilación de información n.º 001 - 2025 – CG/OCI0405-VC de 18 de marzo de 2025.
2	Acta de Visita de Inspección n.º 001-2025-CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
BARREDA PRIETO Ruth Ynes
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00

3	Acta de recopilación de información n.º 003- 2025 – CG/OCI0405-VC de 20 de marzo de 2025.
4	Plataforma https://apps.osce.gob.pe/buscador-cuaderno-obra . Buscador público del cuaderno de obra digital.

6. RESIDENTE DE OBRA NO ACREDITA DE MANERA FEHACIENTE LA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONIENDO EN RIESGO EL CORRECTO CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de recopilación de información n.º 002- 2025 – CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.
2	Plataforma https://apps.osce.gob.pe/buscador-cuaderno-obra . Buscador público del cuaderno de obra digital.



Firmado digitalmente por
 BARREDA PRIETO Ruth Ynes
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:12:44 -05:00

7. JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA VINO PARTICIPANDO EN LA EJECUCIÓN DE MÁS DE UNA OBRA DE FORMA SIMULTÁNEA; SITUACIÓN QUE VENDRÍA AFECTANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de recopilación de información n.º 002- 2025 – CG/OCI0405-VC de 19 de marzo de 2025.
2	Acta de recopilación de información n.º 003- 2025 – CG/OCI0405-VC de 20 de marzo de 2025
3	Acta de Visita a obra y Recopilación de Información n.º 001-2025-CG/OCI0405 de 13 de marzo de 2025
4	Plataforma https://apps.osce.gob.pe/buscador-cuaderno-obra . Buscador público del cuaderno de obra digital.



Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:11:35 -05:00



Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-03-2025 11:11:54 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000175-2025-CG/OC0405

EMISOR : FERNANDO JUNIOR MATIENZO CASTILLO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VICTOR HUGO PACHAS MORAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO

Sumilla:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE. YATACO HASTA CA. SAN BENITO DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2586542.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20188808817**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000006-2025-CG/MPCH
2. OFICIO-000175-2025-OC0405
3. INFORME VISITA DE CONTROL[F][F]

NOTIFICADOR : FERNANDO JUNIOR MATIENZO CASTILLO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000006-2025-CG/MPCH

DOCUMENTO : OFICIO N° 000175-2025-CG/OC0405

EMISOR : FERNANDO JUNIOR MATIENZO CASTILLO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VICTOR HUGO PACHAS MORAN

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20188808817

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 67

Sumilla: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PSJE. YATACO HASTA CA. SAN BENITO DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2586542.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000175-2025-OC0405
2. INFORME VISITA DE CONTROL[F][F]



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Chincha Alta, 28 de Marzo de 2025

OFICIO N° 000175-2025-CG/OC0405

Señor:

Victor Hugo Pachas Moran

Alcalde Distrital

Municipalidad Distrital de Grocio Prado

Plaza De Armas N° 101

Ica/Chincha/Grocio Prado

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 004-2025-OCI/0405-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo del 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en Psje. Yataco hasta Ca. San Benito del distrito de Grocio Prado de la provincia de Chincha del departamento de Ica" con código único de inversiones n.° 2586542, comunicamos que se ha identificado siete (7) situaciones adversas que ameritan acciones inmediatas; las cuales se encuentran contenidas en el Informe de Visita de Control N° 004-2025-OCI/405-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Fernando Junior Matienzo Castillo

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De Chincha
Contraloría General de la República

(FMC/rbp)

Nro. Emisión: 00380 (0405 - 2025) Elab:(U20987 - 0405)

